PRE-FACTURA COBRO FINAL
PUERTO BERRÍO

PREFACTURA

Datos del Documento	Número de PRE FACTURA:	JVM 1107-6	
Código Único de Factura - CUFE:		Prefijo:	JVM
Número de Factura:	JVM - 1107-6	Forma de pago:	Contado
Fecha de Emisión:	11/07/2025	Medio de Pago:	Transferencia Débito
Fecha de vencimiento:	11/08/2025	Orden de Pedido:	
Tipo de Operación:	10 - Estándar	Fecha orden de pedido:	

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901489956	Razón Social:	JVM INGENIERÍA SAS BIC
Razón Social:	JVM INGENIERÍA SAS BIC	País:	Colombia
Tipo de Documento:	901489956	Departamento:	Córdoba
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Municipio / Ciudad:	Montería
Régimen fiscal:	R-99-PN	Dirección	CL 52A 14-17 BRR MONTEVERDE
Responsabilidad Tributaria:	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono / Móvil:	3106541925
Actividad Económica Principal:	4112	Correo	jvmsas2021@gmail.com

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999007	Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Nombre o Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	País:	Colombia
Tipo de Documento:	NIT	Departamento:	Bogotá D.C.
Número Documento:	899999007	Municipio / Ciudad:	Bogotá D.C.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	Dirección:	CLL 26 13-49 INT 201
Régimen fiscal:	R-99-PN	Correo:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Responsabilidad Tributaria:	01 - IVA	Teléfono / Móvil:	6010328212

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	Valor en Venta por Ítem
1	81101500	Servicio de consultoría e interventoría para la construcción de obras de ingeniería civil	94	1,00	$ 405.712,80			$ 77.085,43			$ 405.712,80

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica		

Notas Finales

#$12-04-00-000;contrato2365 de 2024;cesar.martinez@supernotariado.gov.co#$

ACTA DE COBRO FINAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2365-2024 DEL CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)".

SEDE ANDINA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	405.712,80
Descuentos Detalle (-)	$	-
Recargos Detalle (+)	$	-
Subtotal Base gravable (=)	$	405.712,80
Total Impuestos detalle (+)	$	77.085,43
Total otros impuestos (+)	$	-
Total mas impuestos (=)	$	482.798,23
Descuento Global (-)	$	-
Recargo Global (+)	$	-
Valor total de la operación (=)	$	482.798,23

Número de Habilitación: 18764076514855 Rango Autorizado : Desde 124 Rango Autorizado : Hasta 1000 Vigencia: 2025-08-04

ACTA FINAL DE COBRO ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE RECIBO	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE RECIBO FINAL
LUGAR DE EJECUCION ORIP PUERTO BERRIO

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	viernes 25 de octubre de 2024			lunes 20 de enero de 2025

CONTRATO Nº	2343 DE 2024	VALOR:				$ 31.101.834,00
		ADICIÓN				$ 0,00
		VALOR TOTAL				$ 31.101.834,00
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).				
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC					

A LOS VEINTE (20) DÍA DEL MES DE ENERO DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LADY AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL DE BALER INGENIERIA SAS CONTRATISTA, Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA DE JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, INTERVENTORÍA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	ACTUALIZADOS	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ANTERIOR	CANT. ACUMULADA		VR. TOTAL	VR. CAPITULO
ACTUALIZACION LICENCIAS (SI APLICA)										
1	**PRELIMINARES**									$ 191.388,13
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	9,67	11,82		11,82	11,82	$ 16.196,00	$ 191.388,13	
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**									$ -
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	2,10	0,00		0,00	0,00	$ 544.725,00	$ -	
6	**CUBIERTAS**									$ 1.562.229,12
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	6,60	10,00		10,00	10,00	$ 56.257,00	$ 562.570,00	
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²	9,67	11,82		11,82	11,82	$ 84.595,00	$ 999.659,12	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**									$ 2.878.232,40
10,02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	96,46	79,65		79,65	79,65	$ 36.136,00	$ 2.878.232,40	
11	**IMPERMEABILIZACIÓN**									$ -
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m²	28,82	0,00		0,00	0,00	$ 46.330,00	$ -	
13	**PINTURAS**									$ 13.234.142,04
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	623,61	548,52		548,52	548,52	$ 24.127,00	$ 13.234.142,04	
15	**RED ELÉCTRICA**									$ -
15,50	PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO. Promedio 20 ml Cable UTP Cat 6A. Incluye punto de eléctrico red normal y regulada.	un	1,00	0,00		0,00	0,00	$ 495.743,00	$ -	
16	**RED HIDRÁULICA**									$ 293.265,00
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	2,00	1,00		1,00	1,00	$ 151.708,00	$ 151.708,00	
16,23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1,00	1,00		1,00	1,00	$ 141.557,00	$ 141.557,00	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**									$ 480.928,00
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	80,00	80,00		80,00	80,00	$ 2.729,00	$ 218.320,00	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	6,00	6,00	6,00	0,00	6,00	$ 43.768,00	$ 262.608,00	
19	**NP**									$ 5.137.974,74
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	und		13,00		13,00	13,00	$ 20.106,00	$ 261.378,00	
15,07	LUMINARIA LED 120X30CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	und		13,00		13,00	13,00	$ 196.671,00	$ 2.556.723,00	
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m2		60,00		60,00	60,00	$ 14.215,00	$ 852.900,00	
7,03	RESANE	m2		159,70	159,70	0,00	159,70	$ 9.186,00	$ 1.466.973,74	
	TOTAL COSTO DIRECTO									$ 23.778.159,43
	ADMINISTRACIÓN	23,85%								$ 5.671.092,49
	IMPREVISTOS	1,00%								$ 237.781,59
	UTILIDADES	5,00%								$ 1.188.907,97
	IVA SOBRE UTILIDADES	19,00%								$ 225.892,51
	VALOR TOTAL OBRA									$ 31.101.834,00

VALOR TOTAL ORIP PUERTO BERRIO	$ 31.101.834,00

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 31.101.834,00
VALOR ADICIÓN N°1	$ 0,00
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 31.101.834,00

VALOR ANTICIPO	
PORCENTAJE DE ANTICIPO	

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	$28.839.540,98	92,73%	30,00%	$9.330.550,20		$0,00		$ 9.330.550,20	$ 21.771.283,80
2		0,0%	30,00%	$9.330.550,20		$0,00		$ 9.330.550,20	$ 12.440.733,60
3		0,0%	30,00%	$9.330.550,20		$0,00		$ 9.330.550,20	$ 3.110.183,40
4	$2.262.293,02	7,3%	10,00%	$3.110.183,40		$0,00		$ 3.110.183,40	$ -
5									
TOTALES	$31.101.834,00	92,7%	100%	$31.101.834,00				$ 31.101.834,00	$ -

NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

LADY AGUIRRE
Representante Legal - Directora de obra
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERIA S.A.S. BIC - Representante Legal
INTERVENTORIA

CÉSAR MARTINEZ
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

ACTA DE VISITA FINAL DE RECIBO
ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

ACTA DE VISITA RECIBO FINAL DE OBRA

LUGAR: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio - Antioquia

FECHA: 17 de Diciembre del 2024

ASUNTO: Visita de recibo final de obra contratos 2343 y 2365 de 2024

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA VISITA

FUNCIONARIO (S) DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Ceiler Alberto Salazar Sanchez
Apoyo a la Supervisión

REGISTRADORA / DIRECTOR O DELEGADO

Adriana Patricia Toro Vidales
Registradora

CONTRATISTA O DELEGADO

Ing. Carlos Vasquez Mesa
BALER INGENIERIA SAS

INTERVENTORÍA DE OBRA O DELEGADO

Arq. Argelio Arteaga Arteaga
JVM INGENIERIA SAS BIC

OBSERVACIONES:

El día de hoy 17 de Diciembre del 2024 se reunieron en la ORIP de Puerto Berrio Antioquia los funcionarios de la ORIP, el apoyo a la Supervisión, el Contratista y la Interventoría antes mencionados, con la intención de revisar y recibir las actividades de mejoramiento locativo contratadas por medio del contrato de obra No. 2343 de 2024, suscrito entre LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 y BALER INGENIERIA S.A.S - BIC. IDENTIFICADO CON NIT: 900.264.015-8, cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN

OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)."

En la visita a campo antes mencionadas, se verificaron las cantidades de obra ejecutas, la calidad de los acabados, el aseo general de la obra, la calidad de los elementos usados e instalados para la ejecución de las actividades y el cierre financiero destinado para la ORIP de PUERTO BERRIO ANTIOQUIA.

Se recibe a satisfacción por parte de la Supervisión, los funcionarios de la ORIP de Puerto Berrio y la interventoría las actividades que mencionaran a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. FINAL ACTUALIZADA
1	**PRELIMINARES**			
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	9.67	11.82
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**			
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	2.10	0.00
6	**CUBIERTAS**			
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	6.60	10.00
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²	9.67	11.82
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**			
10,02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	96.46	79.65
11	**IMPERMEABILIZACIÓN**			
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m²	28.82	0.00
13	**PINTURAS**			

13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	623.61	548.52
15	**RED ELÉCTRICA**			
15,50	PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO. Promedio 20 ml Cable UTP Cat 6A. Incluye punto de eléctrico red normal y regulada.	un	1.00	0.00
16	**RED HIDRÁULICA**			
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	2.00	1.00
16,23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1.00	1.00
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**			
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	80.00	80.00
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	6.00	6.00
19	**NP**			
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	0.00	13.00
15,07	LUMINARIA LED 120X30CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	un	0.00	13.00
1.58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m²		60.00
7,03	RESANE	m²		159.70

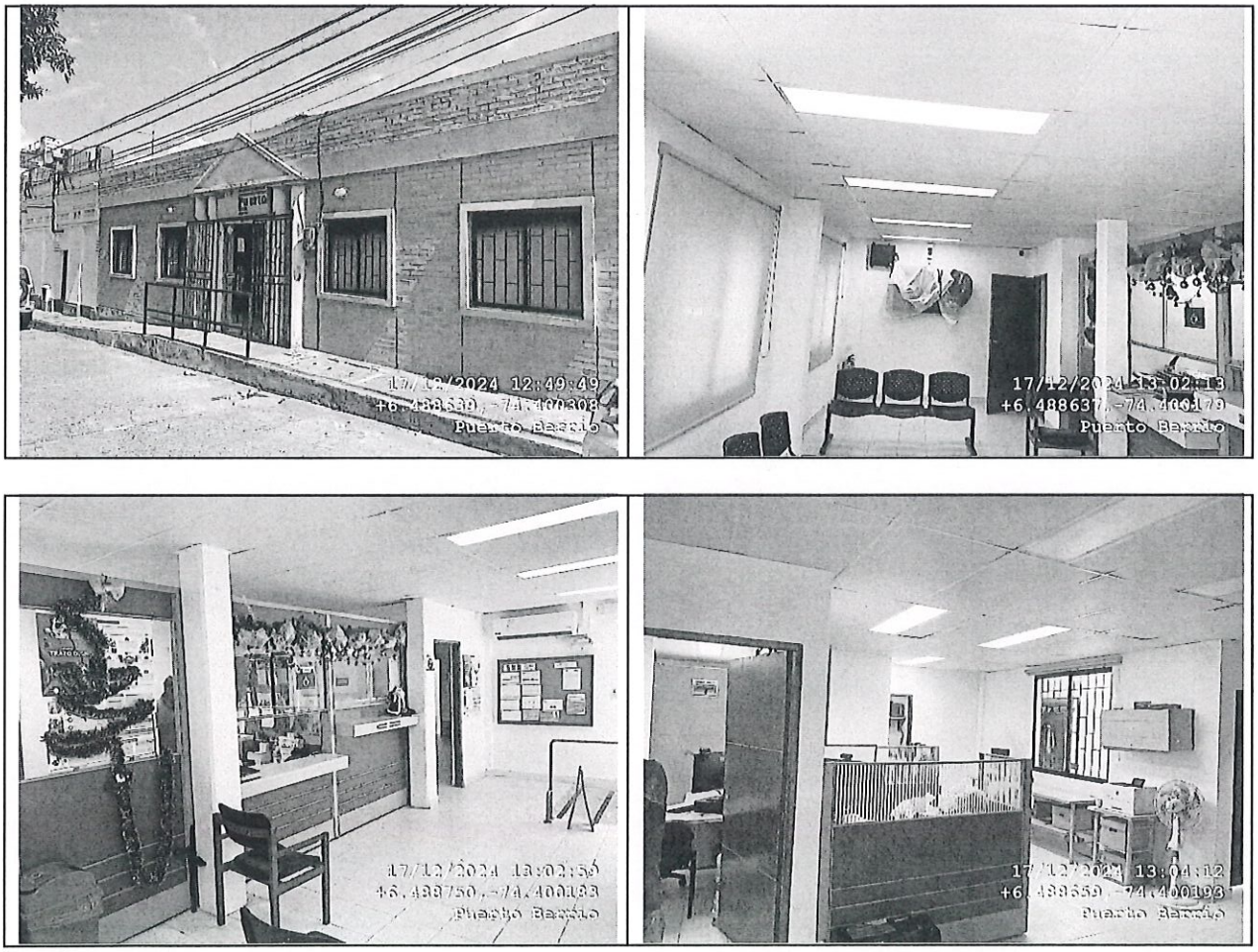
ASPECTOS RELEVANTES:

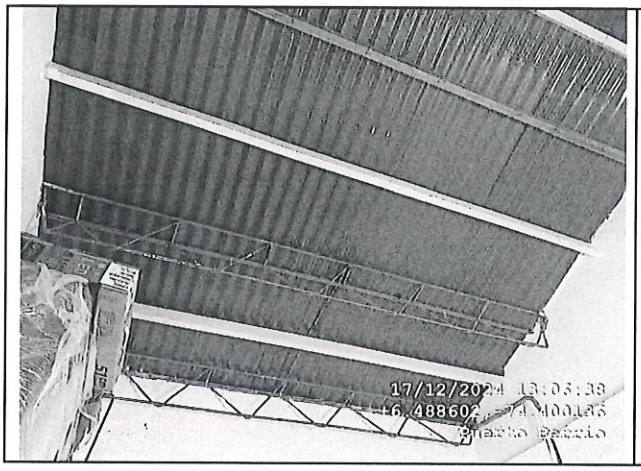
La presente acta es para el recibo final de las actividades contratadas y ejecutadas en la ORIP de Puerto Berrio Antioquia, se hace claridad que en el acta de liquidación se dará el cierre final, una vez se allá entregado toda la documentación SST y demás documentos administrativos solicitados.

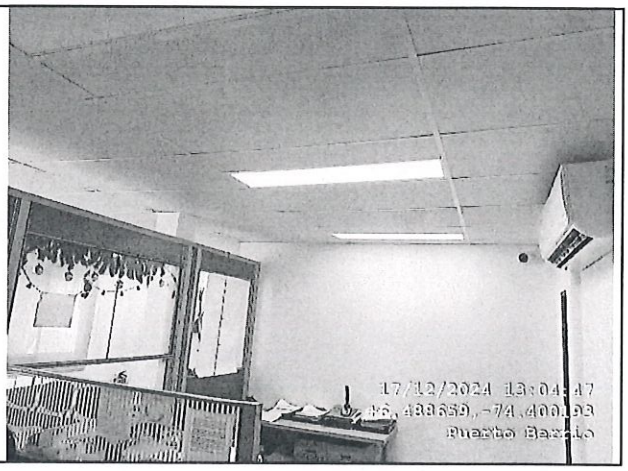
El contratista como actividad adicional realizó verificación de la red eléctrica, debido a que se estaba generando corto circuito en el área de la cocina, además, se realizaron

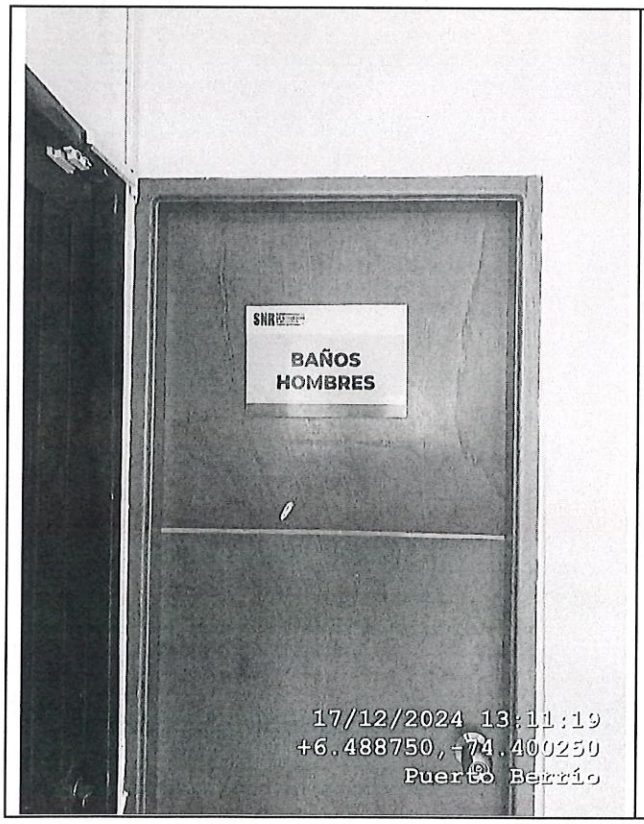
actividades de cambio de laminas de cielorraso existente y una luminaria adicional en el baño de la oficina de la registradora.

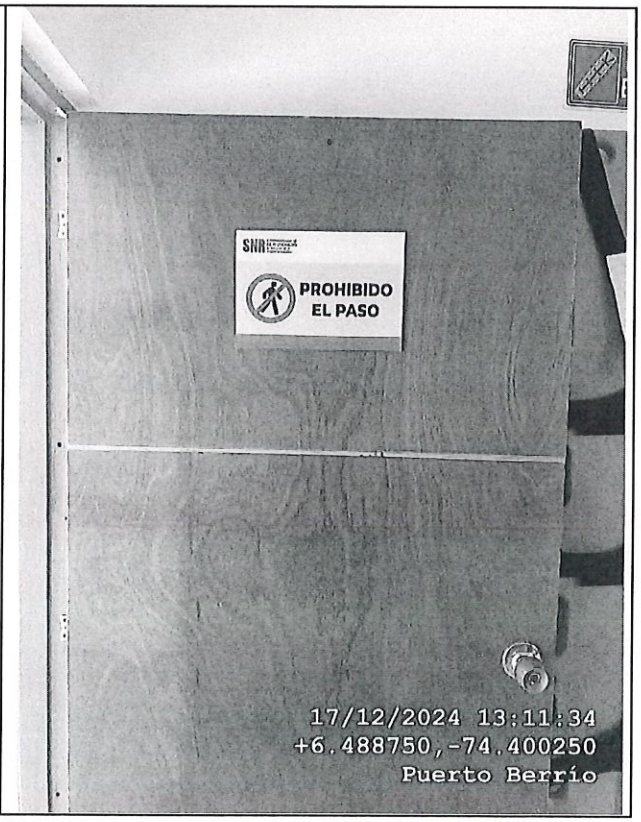
SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DIA DE LA VISITA



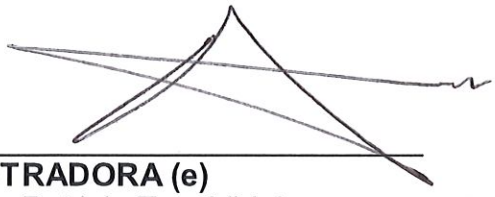

17/12/2024 13:05:38
+6.488602,-74.400145
Puerto Berrío


17/12/2024 13:04:47
+6.488650,-74.400193
Puerto Berrío

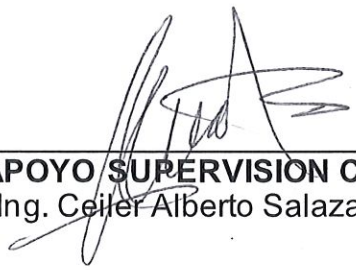

SNR
BAÑOS
HOMBRES
17/12/2024 13:11:19
+6.488750,-74.400250
Puerto Berrío


SNR
PROHIBIDO
EL PASO
17/12/2024 13:11:34
+6.488750,-74.400250
Puerto Berrío

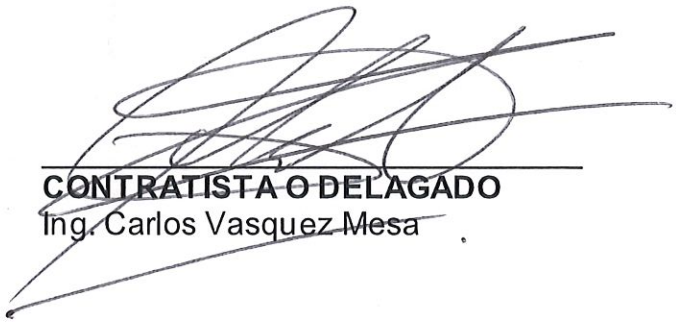
FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA VISITA



REGISTRADORA (e)
Adriana Patricia Toro Vidales



APOYO SUPERVISION CONTRATO
Ing. Ceiler Alberto Salazar Sánchez



CONTRATISTA O DELAGADO
Ing. Carlos Vasquez Mesa



INTERVENTORIA O DELEGADO
Ing. Argelio Arteaga Arteaga

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Código: GA-DMIF-PR-01-FR-08
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES	Versión: 04
		Fecha: 10/10/2018
		Hoja 1 de 1

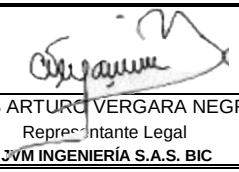
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO Nº	2343 de 2024	CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS		NIT / C.C.	900264015-8
PLAZO	4 MESES Y 20 DIAS	FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA	25/10/2024	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA		20/01/2025
CRP	566224 DEL	16/10/2024				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 712.517.120,00	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	712.517.120,00
VALOR ORIP	$ 31.101.834,00	TOTAL ADICIONES	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	31.101.834,00
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)."						

EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
FACTURA / CUENTA DE COBRO						% TOTAL DE EJECUCION
FECHA DD-MM-AA	FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	
4-abr-25	FE79	ACTA PARCIAL No. 4 PUERTO BERRIO 100%	$ 3.110.183,40	NA	$ 3.110.183,40	10,00%
					$ -	0,00%
					$ -	$ -
					$ -	0,00%
TOTALES			$ 3.110.183,40		$3.110.183,40	10,00%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 2343 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA -FORMA DE PAGO
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	**1. Factura, Acta de recibo parcial 4 del 100% ORIP PUERTO BERRIO, Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría, RUT, Contrato de obra, acta de inicio, Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, planillas de seguridad social, Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario.**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

SRPG

RUT JVM INGENIERÍA SAS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141049067718

(415)7707212489984(8020) 000014104906771 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	JVM S.A.S. BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A 14 17 BARRIO MONTEVERDE

42. Correo electrónico jvmsas2021@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 4 1 9 2 5	6 0 4 7 8 4 6 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 1 0 5 2 8	7 1 1 2	2 0 2 4 0 6 2 1	4 2 9 0 / 4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141049067718

(415)7707212489984(8020) **000014104906771 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 5 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 8 4 6 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 6 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141049067718

(415)7707212489984(8020) **000014104906771 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 9 9 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 0 8 5 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	NEGRETE	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra parte, **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC,** identificada con **901.489.956-3,** representada legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.508.558,** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Montería**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA núm. 2365-2024**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia, contrato que se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente:

1) Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

2) Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

3) Que previamente se realizó el Concurso Público de Méritos 009 de 2024 para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

4) Que en el mencionado proceso se recibieron tres propuestas por parte de los siguientes interesados:

NÚM.	PROPONENTE
1	JVM INGENIERÍA S.A.S BIC
2	CONSORCIO INTERJUJ 2024
3	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

5) Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes, soportados en los puntajes, dando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – AGRUPACIÓN No. 2

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS No. 009 DE 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)

RESUMEN EVALUACION FINAL - AGRUPACION No. 2

No.	NOMBRE PROPONENTE	AGRUPACION A LA QUE PRESENTA PROPUESTA				EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL	5.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN									PUNTAJE FINAL
								ESTADO FINAL DOCUMENTOS HABILITANTES	5.4. FACTOR TECNICO DE CALIDAD 1: Inspector de Interventoría y/o Coordinador de Interventoría	5.5. FACTOR TECNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	5.10. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	5.11. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
		1	2	3	4				Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje maximo a reducir 1 punto	Puntaje maximo a reducir 2 puntos	
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	48,0000000	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	100,0000000
2	(*) CONSORCIO INTERJUJ 2024	X	X	X	X	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000
3	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS	X	X			EL PROPONENTE ES ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACION No. 1. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES 5.17 MODO DE ADJUDICACIÓN. (...) B. El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato para alguna de las AGRUPACIONES, no podrá participar ni ser adjudicatario de las otras AGRUPACIONES. Es decir que la entidad adjudicará los CUATRO (4) contratos a CUATRO (4) proponentes diferentes (...)											

6) Que conforme a lo anterior resultó ganador de la **AGRUPACIÓN No. 2** el proponente **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC** con **100 puntos** y quien oferto un precio de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($110.605.055,00) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA.

7) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 2.

CLÁUSULA SEGUNDA: - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un Interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo contable, jurídico y financiero que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal,

podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El objetivo de la Interventoría consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, presupuéstales, contables y financieros en el desarrollo del contrato.

La Interventoría debe asumir una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones debe ser consecuente con su objetivo principal.

Los objetivos específicos de la Interventoría serán entre otros:

- Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la Interventoría es la encargada de resolver las inquietudes que se presenten en el desarrollo de los contratos, y mantener un canal permanente de comunicación entre las partes.

- Colaborar: Teniendo en cuenta que la Interventoría y el Contratista conforman un equipo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental y social, el Interventor debe desarrollar su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

- Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, control, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo del contrato de obra hasta obtener su liquidación.

- Exigir: La Interventora tiene la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente.

- Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras.

- Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, que oportunamente subsane fallas presentas durante la ejecución del contrato. Ninguna solicitud al Contratista por parte de la Interventoría podrá implicar la modificación del contrato. Esta acción

también se ejerce cuando el Interventor solicita al municipio imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

- Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

CLÁUSULA TERCERA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: El valor del presente contrato de interventoría es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($110.605.055,00) M/CTE.** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido lVA**. B) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **tres (3) meses y quince (15) días.**

El tiempo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO 1: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO 2: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

PARÁGRAFO 3: La INTERVENTORÍA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones del MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO y el presupuesto publicado por la entidad

CLÁUSULA CUARTA: - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209-0800-17-53105B-1209004-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA – RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, para la vigencia 2024, los cuales se encuentran soportados bajo el CDP 102024 del 15 de agosto de 2024, expedido por el responsable de presupuesto.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

CLÁUSULA QUINTA: - FORMA DE PAGO: El valor de la INTERVENTORÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA, se pagará mediante pago de actas parciales, conforme a las siguientes condiciones:

PAGOS DIRECTOS

Se pagará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la INTERVENTORÍA, mediante actas parciales presentadas mensualmente y distribuidas uniformemente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de prorrogarse el contrato de interventoría sin adición de recursos, el valor pendiente por ejecutar se deberá redistribuir en los meses siguientes hasta la terminación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe del avance y las labores ejecutadas por la interventoría
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Registro fotográfico del avance de las ejecuciones y actividades desarrolladas por el contratista a la fecha y revisadas por la interventoría.
11. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

PAGOS AVANCE DE OBRA

Hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de la INTERVENTORÍA, se pagará mediante actas parciales presentadas mensualmente de manera proporcional al avance de ejecución financiero del contrato de obra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor.

PAGOS – ACTA PARCIAL 1.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Se efectuará el primer pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 30% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría (En caso de requerirse).
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de las obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

Se efectuará un segundo pago del 20% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 60% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3.

Se efectuará un tercer pago del 30% de valor cuando se haya realizado como mínimo el 90% de avance o ejecución de obra, con la presentación de las actas parciales avance correspondientes y debidamente firmadas por el contratista de obra, interventoría y visto bueno de la supervisión.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos**:**

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
13. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.
14. Copia de Bitácora de Obra actualizada con todos los acontecimientos del periodo a cobrar.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes

PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por el supervisor, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.
25. Registro fotográfico del avance de obras de cada uno de los frentes.

Nota: Las cuentas de cobro deberán presentarse a más tardar los días quince (15) de cada mes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

PARÁGRAFO 1: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

PARÁGRAFO 2: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo

empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 5: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO 6: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 7: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

NOTA 1: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos y esté debidamente justificado.

NOTA 2: Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la interventoría a las obras son las siguientes:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

AGRUPACIÓN No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	Avenida Cero No. 9-30
2	ANDINA	ANTIOQUIA	MEDELLIN NORTE	Carrera 47 No. 52-122 Int. 201
3			ABEJORRAL	Calle Santuario No. 50-25 SI-321
4			DABEIBA	Calle 11 No. 11-58
5			YOLOMBO	Calle 21 No. 18-35
6			PUERTO BERRIO	Carrera 2 No. 6-16
7		CALDAS	MANIZALES	Centro Comercial Cancafe Local 10 - Calle 19 No. 21-44
8		QUINDIO	PENSILVANIA	Calle 4 No. 7-35
9			CALARCA	Carrera 26 No. 39-21 Local 201

CLÁUSULA SÉPTIMA: - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4)** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA: - RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA**, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
e. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días calendario siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
j. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato.
k. Suscribir con el contratista de obra el respectivo cronograma de actividades a desarrollarse dentro de los tiempos contractuales.
l. Presentar los informes que le indique el supervisor.
m. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
n. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
o. Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato de consultoría.
q. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
r. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONSULTOR** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
s. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
t. Garantizar que el manejo de la imagen institucional por parte del contratista de obra, esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.
u. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

v. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato y/o de la entidad.
w. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
x. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
y. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
z. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
aa. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
bb. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
cc. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el Supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor.
dd. Verificar que el contratista de obra desarrolle las obras de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, se debe verificar la responsabilidad del contratista y proceder a solucionarlo.
ee. Todos los empleados a cargo del Consultor al momento del desarrollo del objeto contractual deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en el inmueble de la SNR ejecutando el objeto contractual.
ff. Verificar cada vez que, entre un nuevo trabajador por parte del contratista de obra, que el mismo cuente con todas las afiliaciones de Ley.
gg. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

hh. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.
ii. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
jj. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias (Si es del caso), así como llevar el registro diario en bitácora del estado del clima.
kk. Verificar que el contratista lleve un registro diario en Bitácora del ingreso o retiro de los trabajadores que ejecutaran las actividades, previo cumplimiento de los documentos necesarios para el ingreso e inicio de actividades por cada empleado.
ll. Solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.
mm. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones específicas:

- **DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

EL EQUIPO DISPONIBLE DEL CONSULTOR, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

a. Solicitar al contratista de obra y entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de TRES (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que entregará las adecuaciones. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar.
b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.
c. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS: Estará a cargo del CONSULTOR la respectiva revisión al CONTRATISTA al momento de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas,

repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Las obras de adecuación serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por la interventoría y La Entidad.

d. PAGO DE SALARIOS: El CONSULTOR DE INTERVENTORÍA debe asumir el pago oportuno de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
e. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONSULTOR DE INTERVENTORÍA tendrá la obligación de exigirle al CONTRATISTA DE OBRA poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, vigilara que el CONTRATISTA DE OBRA tenga las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, y sus respectivas estructuras, instalaciones o redes.
f. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
g. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.
h. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA ejecute los ítem y cantidades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la Entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultaré mal ejecutada a juicio del Interventor y/o entidad, así mismo el Contratista se deberá ajustar a los horarios señalados para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que se deberá efectuar el trabajo 24 horas del día de domingo a domingo, incluyendo festivos.
i. Cumplir con el personal mínimo solicitado en la presente convocatoria.
j. Poner en práctica como Interventoría los procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados en el inmueble a intervenir.
k. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA conserve en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA cualquier daño que pudiere ocasionar a

tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.

l. La INTERVENTORÍA verificara que el CONTRATISTA DE OBRA repare las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas (En caso de requerirse).
m. Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio y cuando se requiera.
n. Elaborar con el contratista de la obra las actas de iniciación y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.
o. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.
p. Mantener actualizada la documentación de los contratos.
q. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
r. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.
s. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
t. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.
u. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
v. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.
w. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar

oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

x. El Consultor acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su Oferta económica autónoma.

y. Verificar que toda actividad cuente con la previa autorización del director y/o residente de interventoría y dicho inicio y lugar de la actividad deberán quedar consignados en la respectiva bitácora de obra, un error en la ejecución de un ítem sin el previo consentimiento de la Interventoría y/o la supervisión, correrá por cuenta de Contratista y no será imputable a las cantidades contractuales.

z. Presentar al Supervisor del contrato un informe mensual de ejecución, manifestando el avance en la programación, de acuerdo con lo establecido en el contrato y las dificultades en la ejecución del mismo.

aa. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos aportados por el CONTRATISTA DE OBRA, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.

bb. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

cc. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.

dd. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

ee. Suscribir el acta de inicio según lo señalado.

ff. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

gg. Asistir a los comités de obra y seguimiento técnico, los cuales deberán ser semanal o quincenal y se realizarán presencial en el sitio de las obras, apoyados con videoconferencias para la asistencia de los delegados por parte de la entidad.

hh. Las videoconferencias se realizarán a través del aplicativo que para este fin posee la Entidad. Los costos de los medios para la comunicación por vía internet y los equipos necesarios para la videoconferencia, serán asumidos por el Contratista de obra.

ii. El CONSULTOR se compromete a llevar una bitácora, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución, la

cual será administrada por la interventoría y entregada en el informe final, la omisión de alguna información en la bitácora, no exime al contratista o interventor de su responsabilidad.

jj. El Contratista se compromete a presentar los informes, reportes, bitácoras y demás documentos ante la Entidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos definidos por La Entidad.

kk. Presentar a La Entidad, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Normatividad vigente, para realizar las actividades de la presente contratación, revisado y aprobado por la Interventoría para su implementación en obra.

ll. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del CONSULTOR. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONSULTOR, correrán por su cuenta.

mm. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad (PAPSO) y SST de acuerdo a la normatividad vigente en cada obra y los costos serán asumidos por el Contratista.

nn. El CONSULTOR se verá obligado a contratar personal idóneo, capacitado y especializado en lo requerido dentro del presente proceso.

oo. El CONSULTOR debe exigir al CONTRATISTA DE OBRA la entrega de los planos record en medio magnético y físico al finalizar la ejecución del objeto contractual.

pp. Cumplir con los componentes internos de la administración que fueron calculados por la Entidad.

qq. Suscribir las actas de vecindad con el respectivo registro fotográfico antes del inicio de las obras y al finalizar para verificar que se encuentren en el mismo estado cuando se iniciaron los mantenimientos objeto del presente proceso contractual.

rr. El CONSULTOR y el equipo del CONSTRAISTA DE OBRA deberán cumplir lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

ss. Llevar un archivo fotográfico de cada una de LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO de la Agrupación No. 1, No. 2, No. 3 y No.4, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado al Supervisor al momento del recibo final o liquidación del mismo.

tt. El Interventor y contratista de obra se compromete con la entidad en cumplir con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas y/o subcontratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

uu. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español y que serán enviadas a la interventoría por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

vv. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

ww. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA Cumpla con la entrega de las adecuaciones dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los tres (3) meses y quince (15) días siguientes de la suscripción del acta de inicio.

xx. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

yy. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

zz. El Interventor Debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.

aaa. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos.

bbb. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar las labores que conlleva este tipo de intervenciones.

ccc. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.

ddd. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de obra.

eee. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

fff. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

ggg. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

hhh. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.

iii. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de DIEZ (10) días calendario a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

jjj. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

kkk. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

lll. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor

deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

mmm. El Interventor deberá en compañía del CONTRATISTA DE OBRA, verificar las zonas donde se van a iniciar los trabajos y en qué estado se encuentran los equipos o elementos existentes en la misma, en caso de daño o que los mimos no funcione de manera adecuada una vez se finalice la ejecución, es responsabilidad del Contratista de obra dejar los elementos en el estado que fueron entregados.

nnn. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

ooo. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTENDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

ppp. Realizar la respectiva acta y hacer respetar los acuerdos o actividades acordados en la vista inicial de reconocimiento en compañía de la interventoría y la supervisión.

qqq. Verificar que el contratista de inicio a las actividades a ejecutar producto del proceso, a más tardar tres (3) días calendario, posterior a la aprobación del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra.

rrr. Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.

sss. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

ttt. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte forma de pago y realizar el continuo acompañamiento para que el contratista de obra también realice sus cobros una vez se cumpla con el avance estipulado.

uuu. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo de la SNR, el INTERVENTOR en compañía del contratista de Obra deben dejar constancia median acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme

se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la interventoría, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

vvv. El interventor debe verificar antes del inicio de cualquier actividad, que el contratista cuente con todos los materiales y el personal técnico de cada actividad para evitar problemas al momento de su ejecución, actividades como cambio de cubierta, cambio de estructura de cubierta, cielorrasos, pisos, entre otros deben contar con todos los elementos necesarios para evitar problemas en el funcionamiento de la oficina.

www. El Interventor en compañía del contratista deben realizar las respectivas memorias de cantidades de obra, donde se debe plantear de forma clara las cantidades ejecutadas y el sitio de su ejecución.

xxx. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso

yyy. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

- **INTERVENTORÍA FINANCIERA**

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de los mismos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan, además debe vigilar que el contratista de obra realice los respectivos cobros una vez se cumpla con los avances de obra estipulados para tal fin, se debe evitar que el contratista acumule pagos.

- **INTERVENTORÍA LEGAL**

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de las mismas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de las mismas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

- **INTERVENTORÍA AMBIENTAL**

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

- **CONTROL DE COSTOS**

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de mantenimiento y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR la cual será conformada por un funcionario o funcionarios del Grupo de Infraestructura, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios

vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta original del contratista.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD.

En caso que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventora del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas por retrasos en el cronograma.

- **CONTROL DE PROGRAMACIÓN**

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad. Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

- **RECOMENDACIONES**

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al

vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, DIEZ (10) días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista se dará por parte de la Interventoría y supervisión, máximo tres (3) días calendario para su atención, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas.

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas.

- **CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO**

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en TRES (3) días calendario, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según el ANEXO – MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SNR.

La interventoría levantará los registros de calidad, de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional. El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo de trabajo y el respectivo personal, en las condiciones ofrecidas durante el proceso y así lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto, así como:

- Inspeccionar las actividades de los procesos constructivos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
- Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas en cada uno de los frentes de trabajo en compañía del contratista de obra.
- Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo de la obra.
- Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas en cada uno de los frentes. Será responsable de la veracidad y exactitud del certificado final de obra que haya firmado.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la Bitácora de obra ejecutada), aportando los resultados del control realizado.

Insumos.

La SNR entregará al **Interventor,** copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan, sin embrago cualquier documento contractual puede ser verificado en el SECOP II.

Productos.

El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT (Si se requiere).

- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.

Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

- **CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS**

Objetivo: Comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista,** corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales: El Interventor realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el Contratista cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice **el Contratista**. En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista e Interventoría**, primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última**.**

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de Construcción. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor**, éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra**, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos: Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra.
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo: Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.
- Informes de Interventoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por el personal contratado y debe estar consignado en la respectiva Bitácora de Obra.
- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.
- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y final), estos registros deben hacer parte de os informes semanales y mensuales de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

CLÁUSULA DÉCIMA: - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA: La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a

cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.

f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.

g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.

l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - ÍTEMS NO PREVISTOS: Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos en algunos de los frentes y la entidad no cuenta en su base de datos con los precios actualizados de obra, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El interventor debe verificar si el ítem NO PREVISTO se encuentra establecido en el ANEXO-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, publicado por la entidad y con vigencia 2024, en caso de no encontrarse deberá proceder según lo establecido en los siguientes literales.

b. El contratista deberá presentar solicitud formal al interventor donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica.

c. El interventor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo 3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.

d. El contratista presentará los APU'S de los ítems no previstos para la revisión y aprobación del interventor del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU'S, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista de obra, y con el visto bueno y aprobación de la interventoría.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

e. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por la interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - INFORMES: El contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico y cargarlos en la plataforma SECOP II:

A. INFORME SEMANAL DE AVANCE DE LOS TRABAJOS

El informe debe ser presentado conforme al formato que para tal fin suministre la SUPERINTENDENCIA, el Supervisor del Contrato o la Interventoría, previa consulta entre las partes.

B. INFORME MENSUAL Y FINAL

El contratista de interventoría deberá validar el informe entregado por el contratista de obra y enviarlo al supervisor en original y copia o vía correo electrónico y verificar que el contratista de obra los cargue en la plataforma SECOP II, conforme lo requerido a continuación:

CONTENIDO MÍNIMO INFORMES MENSUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- **INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

- No de Informe
- Periodo al que corresponde el informe
- Nombre del Contratante
- Nombre de Contratista
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de vencimiento del contrato
- Fechas de prorrogas
- Valor de adiciones
- Fechas de suspensiones

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

- Descripción del Avance general del contrato programado vs ejecutado, incluye plan de contingencia
- Gráfico resumen de la Programación de Obra
- Relación de Informes semanales
- Control y manejo de equipos y/o maquinaria
- Relación de la Información climática

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Relación de Certificados de calidad de materiales
- Revisión de especificaciones técnicas contractuales
- Control de personal
- Control de ensayos
- Relación de comités de obra y/o visitas de obra

- **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

- Relación de solicitudes de prorroga
- Relación de solicitudes de adiciones
- Relación de solicitudes de suspensiones
- Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato
- Relación de correspondencia enviada y recibida

- **ASPECTOS FINANCIEROS CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN**

- Programación financiera, Programado vs ejecutado
- Relación de pagos realizados
- Equilibrio económico o financiero del contrato de obra
- Relación de Actas de mayores y menores cantidades
- Relación de actas de recibo parcial y/o final

- **ASPECTOS LEGALES**

- Actualización del estado de las pólizas
- Informe detallado de incumplimiento del contratista de obra en caso de que se aplique
- Acciones por incumplimiento parcial o total del contrato de obra

- **ASPECTOS AMBIENTALES**

- Impactos generados
- Tratamiento y manejo de RCD
- Fichas ambientales
- Almacenamiento y manejo de materiales de construcción
- Manejo de campamentos
- Manejo de maquinaria y equipos 32
- Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
- Manejo de gestión integral de residuos sólidos

- Control conservación materiales Orden y aseo
- Otras actividades realizadas
- Seguridad y salud en el trabajo
- Relación de actividades de alto riesgo
- Programa de capacitaciones, inducción y reinducción
- Reunión copasst
- Reunión comité de convivencia
- Personal del contrato y verificación de aportes SST
- Resumen detallado de los accidentes e incidentes presentados desde la ejecución del contrato
- Registro de entrega epp y dotación

- **ANEXO**

- Informes semanales
- Registro fotográfico
- Bitácora de obra
- Registro climático
- Registro climático
- Certificado de calidad de materiales
- Actas de comités de obra y/o visitas
- APUS y actas de justificación de ítems no previstos
- Actas de justificación contractual
- Memoria de cantidades de obra
- Prorrogas
- Adiciones
- Suspensiones
- Correspondencia enviada
- Correspondencia recibida
- Programación de obra
- Flujo de caja
- Actas de mayores y menores cantidades
- Actas de recibo parcial o final
- Constancia de cumplimiento y acreditación de pagos de seguridad social integral y pagos parafiscales del contratista de obra.
- Paz y salvos por concepto de pago a proveedores
- Control de equipos
- Control de personal

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

- Memorias de cantidades de Obra

- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

NOTA: Si la entidad la requiere solicitara el informe adicional que se necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - PRODUCTOS A ENTREGAR: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación y recibir a satisfacción LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).de igual forma entregar a la supervisión designada para tal fin por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los inmuebles para intervenir cuentan con sus respectivas cantidades de obra que fueron producto de las visitas realizada por el Grupo de Infraestructura de la SNR y los cuales se adjuntan como anexo al presente Estudio Previo.

El Interventor debe exigir al contratista la entrega de un Manual de Mantenimiento el cual debe ser socializado con el personal una vez se termine la adecuación y debe ser entregado en físico a la supervisión del presente proceso. De la socialización con el personal de cada oficina se deberá suscribir la respectiva acta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ejercerá la vigilancia y control de la correcta ejecución del contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la cual será ejercida por el Director de la Regional Andina o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, así mismo brindaran apoyo a la supervisión los siguientes funcionarios y/o contratistas: Ingeniera Rosa Santamaría, Ingeniero Ceiler Salazar y Arquitecto Felipe Ríos del Grupo de Infraestructura o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: - CESIÓN: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia**,** al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. - Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el lugar de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre la Superintendencia y el personal que designe **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los CUATRO (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los dos (2) meses siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Superintendencia de Notariado y Registro podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:- GARANTÍAS: Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015). **En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva.**

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚM. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3

De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).**En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva**
De calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de recibo de la obra (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015)
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: - PENAL PECUNIARIA: a) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: - MULTAS: a) Con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor

equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)** La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c)** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d)** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA: - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya **l**a póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II**. 3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá: 4**).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Proyectó: *Laura Milena Arroyo Lozano - Dirección de Contratación.*
Revisó: *Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.*
Revisó y validó: *Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.*
Aprobó Transaccionalmente: *William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto SNR.*

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2365 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007-0 Y COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, NIT. 901.489.956-3.

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de Septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de Septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de Septiembre de 2022, mediante la cual se le delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC,** identificada con **NIT. 901.489.956-3** y representada legalmente por **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558**,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** hemos convenido realizar la **PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Interventoría No. 2365 de 2024; la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

3. Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR**, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

4. Que, de acuerdo con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

5. Que el día 23 de octubre de 2024, se aprobó transaccionalmente el Contrato de Interventoría No. 2365 de 2024, en la plataforma transaccional del SECOP II.

6. Que el objeto del contrato es: *"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA) – AGRUPACIÓN 2".***

7. El valor total del contrato es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($110.605.055,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido IVA.

8. El plazo de ejecución del contrato se pactó por: *"(…) **tres (3) meses y quince (15) días** El tiempo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024 (…)"*

9. Que el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 2364 de 2024 se suscribió el 25 de octubre de 2024.

10. Que, en este orden, la supervisión mediante oficio núm. AND2024EE0000456 del 24 de diciembre solicitó al Director de Contratación tramitar la prórroga del contrato de interventoría 2365-2024 indicando entre otras que:

"(…)

En ejercicio de las funciones derivadas de la designación de Supervisión respecto del contrato referido en el asunto, me permito solicitar se adelante tramite de Prórroga al contrato de Interventoría No. 2365 de 2024 suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación para las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y bodega Funza Galicia, por agrupaciones. (32 Orip y bodega Funza Galicia)." Agrupación 2; se requiere ampliación del plazo de ejecución del contrato por el término de VEINTE (20) días calendario comprendidos a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 20 de enero de 2025, en razón a la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra por el mismo plazo, lo anterior, de conformidad con la solicitud realizada el día 18 de diciembre de 2024 por el Contratista, el señor Carlos Arturo Vergara Negrete, representante legal y actuando en calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 2343 de 2024, y la cual a su vez se encuentra avalada por esta supervisión, para sustento de la solicitud de prórroga se exponen los siguientes argumentos que en su mayoría obedecen a circunstancias de fuerza mayor que no son atribuibles a las partes:

III. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2365 de 2024, por parte del CONTRATISTA.

La solicitud de la ampliación del plazo de ejecución está sustentada por el contratista de interventoría así:

"(…)

Conforme al oficio SNRG2-043-2024 de asunto "Solicitud de prórroga No.1 al contrato de obra No.1 2343 de 2024", en la cual el contratista realiza la solicitud de prórroga por veinte (20) días a su contrato, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato conexo al contrato de obra, esta interventoría se permite solicitar prórroga al plazo contractual de veinte (20) días, lo que implica que la nueva fecha de terminación del contrato sería el día 20 de enero de 2025.

En el anterior orden de ideas, la solicitud de la ampliación del plazo de ejecución está sustentada por el contratista de obra mediante documentación adjunta a este Oficio enviada por el Interventor, la cual se fundamenta en las siguientes situaciones:

(…)

IV. ANÁLISIS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

La interventoría considera razonable la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2343 de 2024 presentada por el contratista, por lo que la avala de acuerdo a las siguientes justificaciones:

ORIP Cúcuta: *A la fecha de se presenta un avance de 62.00% con una proyección de llegar al 93.25% de ejecución al 31 de diciembre de 2025. Lo más significativo en esta ORIP es la actividad de cambio de cubiertas, las cuales a pesar de contar con todo el material correspondiente en obra, se ha visto interrumpida por las lluvias en el tiempo de ejecución, esto no ha permitido que la actividad se lleve a cabo en los tiempos establecidos por la firma contratista, la cual ha suspendido actividades en días lluviosos para evitar daños en equipos que se encuentran en el 4to piso de la ORIP, afectación de actividades realizadas como la pintura de las oficinas.*

***ORIP Medellín Zona Norte**: Para este frente de trabajo, después de realizada al visita diagnostica se realizó una primera mesa técnica de socialización de los alcances entre supervisión, firma contratista y firma de interventoría, el día 18 de noviembre donde se presentó un primer alcance, el cual se enfocaba en el cambio completo de la red eléctrica de la ORIP, al no llegar a un acuerdo entre las partes, ya que el contratista argumentaba no poder garantizar los trabajos si no se podían realizar intervenciones completas a la red eléctrica, se llegó a la conclusión de realizar una visita técnica con el especialista eléctrico de la entidad el día 27 y 28 de noviembre. Una vez realizada la visita, se procedió a realizar un nuevo balance con las recomendaciones de los especialistas eléctricos de interventoría y de la entidad, además, la supervisión realizo la solicitud de revisar la posibilidad de incluir en este nuevo balance cambio de piso, pintura, luminarias, mantenimiento de cielo raso del primer piso de la sede. El día 2 de diciembre el contratista presenta a interventoría y supervisión en una mesa de trabajo el balance con todas las actividades con el fin de definir el alcance de esta sede y se procede a definir como alcance las actividades presentadas en el balance numero 2 e incluyendo los 5 puntos eléctricos más críticos de la sede. Con esto se iniciaron trabajos en la sede el día 10 de diciembre y la sede presenta un avance del 6.5%. Con la ejecución de las obras de mantenimiento se ha venido actualizando el balance con el fin de que zonas donde se están llevando a cabo la ejecución de las actividades tengan una intervención completa, a pesar de que la gran cantidad de actividades se vienen ejecutando en la zona de atención al ciudadano y ha limitado los horarios de trabajo al no poder generarse una suspensión de términos en esta sede.*

***ORIP Dabeiba**: En esta ORIP el contratista presento un informe donde expresaba que la oficina al comenzar a realizar el cambio de pisos en la ORIP, se encontró que no presentaba placa de contra piso ni acero de refuerzo tipo malla electrosoldada, esto no permitió llevar a cabo el correcto proceso constructivo, por lo cual, el contratista expreso la necesidad en los comité de obra de realizar una placa de contra piso y un alistado de piso para la correcta instalación y funcionamiento del piso a instalar en esta sede. Esta ORIP presenta actualmente un avance del 75% y con un estimado de llegar al 90% de ejecución, el contratista a través de un oficio solicito la suspensión de términos o la entrega de las zonas a intervenir con el fin de llevar sin afectación alguna las actividades.*

Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera razonable la solicitud de prórroga del contrato presentada por el contratista de obra, por lo que se avala la misma en las fechas contempladas por el contratista, es decir, desde el 1 de enero de 2025 por el periodo de veinte (20) días calendario, considerando que son suficientes para terminar las obras en el tiempo solicitado.

V. ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión verificó las fechas establecidas en el cronograma de ejecución de acuerdo con lo proyectado en la solicitud de prórroga y actividades del Contrato, con el fin de efectuar el seguimiento de estas, dentro del plazo requerido en la prórroga, para establecer un control y continuidad al cumplimiento del objeto contractual, analizando los tiempos de entrega de las obras de acuerdo con lo contratado. De igual forma, se realizaron visitas de seguimiento por parte de los apoyos técnicos de la supervisión para verificar el avance de las obras, evidenciando que el contratista está realizando las actividades de manera adecuada para dar cumplimiento al objeto contractual.

Así mismo, frente al particular, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 con número de radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, consejero Ponente Darío Quiñones Pinilla., afirmó:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental,* ***se puede modificar por acuerdo de las partes****, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."* (negrilla fuera de texto).

De acuerdo con el análisis realizado a la forma de pago, plazo y avance en la ejecución como supervisor del contrato No. 2365 de 2024 mediante el cual se ejerce la interventoría del Contrato de Obra No. 2343 de 2024, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en razón a la obligación que me atañe de vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y obligaciones por parte del contratista, se aprueba la solicitud de prórroga en vista que no afecta el rubro inicial, ejecución y terminación del contrato en la presente vigencia.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, esta supervisión evidencia que, de acuerdo a lo validado por el equipo de apoyo a la supervisión, a la fecha 31 de diciembre de 2024 se habrán culminado las obras en un porcentaje superior al 50% de las Oficinas de Registro de Instrumentos

Públicos a intervenir en la Agrupación No. 2, esta supervisión considera viable y ajustado a derecho el plazo adicional requerido por el contratista.

En atención a la solicitud efectuada por el contratista, y con la finalidad de optimizar la correcta ejecución de los recursos de la Entidad en cuanto a términos de eficiencia y eficacia de los procesos de contratación requeridos y necesarios para el bienestar de la infraestructura física y empero la misionalidad de la Entidad, esto aunado a que es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La presente solicitud de prórroga no implica costos adicionales para la entidad.

(…)".

11. Que, las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

12. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

II. CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el presente contrato, por el término de VEINTE (20) DÍAS, calendario, esto es, desde el 01 de enero, hasta el 20 de enero de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta prórroga del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, presentarla ante EL CONTRATANTE y subirla a la plataforma Secop II en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente prórroga.

CLAUSULA TERCERA- Las demás estipulaciones contractuales continúan sin modificación alguna y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente prorroga al contrato de Prestación de Interventoría No. 2365 de 2024, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Milena Arroyo Lozano .– Dirección de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur- Dirección Contratación
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de contratación
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2365 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT: 901.489.956-3

FECHA DE INICIO: 25 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses y siete (7) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato se establece para la agrupación No.2 en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Medellín Zona Norte, Abejorral, Dabeiba, Yolombó, Puerto Berrío, Manizales, Pensilvania y Calarcá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 110.605.055 COP
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 25 de octubre de 2024.
FECHA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 25 de octubre de 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 582624 del 24 de octubre de 2024.

El día veinticinco (25) de octubre de 2024 en la ciudad de Medellín, se reunieron **CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ** en su calidad de supervisor del contrato y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2365 de 2024.**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

Se firma en Medellín para los fines pertinentes el día 25 de octubre de 2024.

CESAR A. MARTINEZ HERNANDEZ
SNR - DIRECTOR REGIONAL
ANDINA Supervisor

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
NIT: 901.489.956-3
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC: 79.508.558
Representante Legal

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES JVM INGENIERÍA SAS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Montería, 30 de julio de 2025

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE.
Bogotá D.C.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN QUE:

La Empresa **JVM INGENIERIA S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.489.956-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de Montería, ha cumplido y se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo a las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
JAIRO ARGEL MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO - T.P. No. 246221-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No**. 79.508.558**

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 72175262
DESDE ENERO 2025 HASTA ABRIL 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901791022
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSTRUIR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 52A N 14-17	TELÉFONO:	7846589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72175262
APELLLIDOS:	ARTEAGA ARTEAGA	NOMBRES:	ARGELIO OBERTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No: **7967356292** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2025 | FECHA DE PAGO: 15/04/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - FFIE 1884

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.700.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.700.000		$ 118.400	30	$ 1.700.000	CCF16-COMFACOR	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 526.400

PLANILLA No: **7961858581** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2025 | FECHA DE PAGO: 03/03/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - FFIE 1884

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.700.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.700.000		$ 118.400	30	$ 1.700.000	CCF16-COMFACOR	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 526.400

PLANILLA No: **7960299986** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2025 | FECHA DE PAGO: 03/03/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 002 - FFIE 1884

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF									
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.700.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 68.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.700.000		$ 118.400	30	$ 1.700.000	CCF16-COMFACOR	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 526.400

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1005753750
DESDE ENERO 2025 HASTA ABRIL 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901791022
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CONSTRUIR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 52A N 14-17	TELÉFONO:	7846589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005753750
APELLLIDOS:	BALLEN VERGARA	NOMBRES:	ANA MARIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No: **7967349441** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2025 | FECHA DE PAGO: 15/04/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 001 - OBRAS CORDOBA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.423.500																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF16-COMFACOR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 349.300

PLANILLA No: **7967348400** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2025 | FECHA DE PAGO: 15/04/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 001 - OBRAS CORDOBA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.423.500																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF16-COMFACOR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 349.300

PLANILLA No: **7961840915** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: enero - 2025 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: febrero - 2025 | FECHA DE PAGO: 03/03/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 001 - OBRAS CORDOBA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.423.500																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF16-COMFACOR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 349.300

PLANILLA No: **7959302337** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2025 | FECHA DE PAGO: 05/02/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 001 - OBRAS CORDOBA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.300.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF16-COMFACOR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 318.800

PLANILLA No: **7953801651** | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2024 | FECHA DE PAGO: 02/01/2025 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 001 - OBRAS CORDOBA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
$ 1.300.000																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF16-COMFACOR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 318.800

Entregado por:

Recibido por:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 16075813
DESDE ENERO 2025 HASTA ENERO 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901489956
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JVM INGENIERIA S.A.S. BIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 52A NO.14-17	TELÉFONO:	7846589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16075813
APELLLIDOS:	MUNOZ	NOMBRES:	CRISTIAN CAMILO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7958233315	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	diciembre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	enero - 2025	FECHA DE PAGO:	29/01/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	002 - PROYECTOS DE OBRA

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																	PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.300.000		15																230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-11 - ARL SURA	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	CCF21-CAFAM	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 201.300

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 5107680
DESDE ENERO 2025 HASTA ABRIL 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79508558		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA		
DIRECCIÓN:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7846589		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5107680		
APELLLIDOS:	PADILLA DE LA PEÑA	NOMBRES:	JOSE SEBASTIAN		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO		
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	REQ CUMP PENS		
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO		
TIPO DE SALARIO:	FIJO				
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

PLANILLA No:	7967058909	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	marzo - 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	abril - 2025	FECHA DE PAGO:	22/04/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	005 - OBRAS FFIE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.423.500																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	79508558	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 213.100

PLANILLA No:	7967058755	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	febrero - 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	marzo - 2025	FECHA DE PAGO:	22/04/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	005 - OBRAS FFIE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.423.500																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	79508558	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 213.100

PLANILLA No:	1747575631	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	enero - 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	febrero - 2025	FECHA DE PAGO:	09/04/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	005 - OBRAS FFIE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.423.500																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	79508558	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 213.100

PLANILLA No:	7957709219	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	diciembre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	enero - 2025	FECHA DE PAGO:	29/01/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	005 - OBRAS FFIE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.300.000																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	79508558	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 194.500

PLANILLA No:	7952970873	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	noviembre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	diciembre - 2024	FECHA DE PAGO:	22/01/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	005 - OBRAS FFIE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.300.000																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	79508558	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF06-COMBARRANQUILLA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 194.500

Entregado por:

Recibido por:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1100395023
DESDE ENERO 2025 HASTA ABRIL 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79508558		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARTURO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA		
DIRECCIÓN:	KR 52 A NO 14 17 BR MONTE VERDE	TELÉFONO:	7846589		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales.		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1100395023		
APELLLIDOS:	RAMIREZ ARRIETA	NOMBRES:	LUCIA CAROLINA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA		
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:			
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO		
TIPO DE SALARIO:	FIJO				
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

PLANILLA No:	7964683896	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	enero - 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	febrero - 2025	FECHA DE PAGO:	19/03/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	009 - CASA FISCALES

	NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.800.000		30																230201-PROTECCION	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.800.000	79508558	$ 9.400	30	$ 1.800.000	CCF16-COMFACOR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 441.400

PLANILLA No:	7958224472	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	diciembre - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	enero - 2025	FECHA DE PAGO:	29/01/2025	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	003 - SEDE MONTERIA

	NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
																		PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
$ 1.800.000																		230201-PROTECCION	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.800.000	79508558	$ 9.400	30	$ 1.800.000	CCF16-COMFACOR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 441.400

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

CERTIFICADO BANCARIO JVM INGENIERÍA SAS

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Certificado
Bancario

Lunes, 15 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JVM INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NIT 901489956, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	56900003358	2022/06/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 2
LUGAR DE EJECUCION ORIP PUERTO BERRIO

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	viernes 25 de octubre de 2024	HASTA	lunes 20 de enero de 2025

CONTRATO Nº	2343 DE 2024	VALOR:	31.101.834,00	
		ADICIÓN	-	
		VALOR TOTAL	31.101.834,00	
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).		
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC			

A LOS VEINTE (20) DÍA DEL MES DE ENERO DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONASLADY AGUIRRE DIRECTORA DE OBRA DE BALER INGENIERIA SAS CONTRATISTA, Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA DE JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, INTERVENTORÍA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	ACTUALIZADOS		VR. TOTAL	VR. CAPITULO
ACTUALIZACION LICENCIAS (SI APLICA)							
1	**PRELIMINARES**						$ 191.388,13
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	9,67	11,82	$ 16.196,00	$ 191.388,13	
2	**CARPINTERÍA EN MADERA**						$ -
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	2,10	0,00	$ 544.725,00	$ -	
6	**CUBIERTAS**						$ 999.659,12
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	6,60	10,00	$ 56.257,00	$ 562.570,00	
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²	9,67	11,82	$ 84.595,00	$ 999.659,12	
10	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**						$ 2.878.232,40
10,02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	96,46	79,65	$ 36.136,00	$ 2.878.232,40	
11	**IMPERMEABILIZACIÓN**						$ -
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m²	28,82	0,00	$ 46.330,00	$ -	
13	**PINTURAS**						$ 13.234.121,13
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	623,61	548,52	$ 24.127,00	$ 13.234.121,13	
15	**RED ELÉCTRICA**						$ -
15,50	PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO. Promedio 20 ml Cable UTP Cat 6A. Incluye punto de eléctrico red normal y regulada.	un	1,00	0,00	$ 495.743,00	$ -	
16	**RED HIDRÁULICA**						$ 293.265,00
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	2,00	1,00	$ 151.708,00	$ 151.708,00	
16,23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1,00	1,00	$ 141.557,00	$ 141.557,00	
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**						$ 262.608,00
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	80,00	80,00	$ 2.729,00	$ 218.320,00	
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	6,00	6,00	$ 43.768,00	$ 262.608,00	
19	**NP**						$ 5.137.995,65
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	und		13,00	$ 20.106,00	$ 261.378,00	
15,07	LUMINARIA LED 120X30CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	und		13,00	$ 196.671,00	$ 2.556.723,00	
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m2		60,00	$ 14.215,00	$ 852.900,00	
7,03	RESANE	m2		159,70	$ 9.186,00	$ 1.466.994,65	
TOTAL COSTO DIRECTO							$ 23.778.159,43
ADMINISTRACIÓN	23,85%						$ 5.671.092,49
IMPREVISTOS	1,00%						$ 237.781,59
UTILIDADES	5,00%						$ 1.188.907,97
IVA SOBRE UTILIDADES	19,00%						$ 225.892,51

VALOR TOTAL OBRA	$ 31.101.834,00

VALOR TOTAL ORIP PUERTO BERRIO	$ 31.101.834,00

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

LADY AGUIRRE
Representante Legal - Directora de obra
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC - Representante Legal
INTERVENTORIA

CESAR MARTINEZ
Vo. Bo Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP - GNAD - PO - 05 - PR - 02 - FR - 09
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 2
LUGAR DE EJECUCION ORIP PUERTO BERRIO

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	viernes 25 de octubre de 2024		HASTA	lunes 20 de enero de 2025

CONTRATO Nº	2343 DE 2024	VALOR:				$ 31.101.834,00
		ADICIÓN				$ 0,00
		VALOR TOTAL				$ 31.101.834,00
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).				
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC					

A LOS VEINTE (20) DÍA DEL MES DE ENERO DE 2025, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONASLADY AGUIRRE DIRECTORA DE OBRA DE BALER INGENIERIA SAS CONTRATISTA, Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA DE JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, INTERVENTORÍA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE JUSTIFICACION, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
ACTUALIZACION LICENCIAS (SI APLICA)						
1	PRELIMINARES					
1,11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	9,67	11,82	22%	Se ajusta cantidad en obra
2	CARPINTERÍA EN MADERA					
2,09	MUEBLE SUPERIOR COCINA 180X80X33,8CM	un	2,10	0,00	-100%	No se hace necesario la ejecución
6	CUBIERTAS					
6,16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	6,60	10,00	52%	Se ajusta cantidad en obra
6,22	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²	9,67	11,82	22%	Se ajusta cantidad en obra
10	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS					
10,02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	96,46	79,65	-17%	Se ajusta cantidad en obra
11	IMPERMEABILIZACIÓN					
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELÁSTICO	m²	28,82	0,00	-100%	No se hace necesario la ejecución
13	PINTURAS					
13,10	VINILO TIPO 1, 3 MANOS. Alta Calidad, Pintura Premium base agua, máxima lavabilidad y durabilidad	m²	623,61	548,52	-12%	Se ajusta cantidad en obra
15	RED ELÉCTRICA					
15,50	PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO. Promedio 20 ml Cable UTP Cat 6A. Incluye punto de eléctrico red normal y regulada.	un	1,00	0,00	-100%	No se hace necesario la ejecución
16	RED HIDRÁULICA					
16,13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	2,00	1,00	-50%	Se ajusta cantidad en obra
16,23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1,00	1,00	0%	Se mantiene cantidad
19	ASEO-SEÑALIZACIÓN					
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	80,00	80,00	0%	Se mantiene cantidad
19,04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	un	6,00	6,00	0%	Se mantiene cantidad
19	NP					
1,10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	und		13,00	0%	Se incluye cantidad y actividad
15,07	LUMINARIA LED 120X30CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA	und		13,00	0%	Se incluye cantidad y actividad
1,58	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA ONDULADA	m2		60,00	0%	Se incluye cantidad y actividad
7,03	RESANE	m2		159,70	0%	Se incluye cantidad y actividad

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

LADY AGUIRRE
Representante Legal - Directora de obra
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC - Representante Legal
INTERVENTORIA

CESAR MARTINEZ
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA PUERTO BERRIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO (SNR)

INTERVENTORÍA: JVM INGENIERÍA S.A.S BIC

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)

NIT: 901489956-3

PERIODO: 01 al 20 de enero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO 4
1.1 Información general 4
1.2 Datos del contrato objeto de interventoría 5
1.3 Datos de la interventoría 5
1.4 Novedades del contrato objeto de interventoría 6
1.5 Novedades del contrato de interventoría 6
2. ASPECTOS TECNICOS 7
2.1 Avance del mes 7
2.2 Seguimiento a la programación de obra 7
2.3 Relación de informes semanales 8
4 Relación climática 9
6. Control de personal 10
7. Relación de comités de obra y/o visitas de obra 11
ACTA DE VISITAS – ORIP 11
FECHA 11
PUERTO BERRIO 11
PUERTO BERRIO 11
7.1 Relación de APU’s ítems no previsto complementario 11
8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 12
8.1 Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato 12
9 Relación de correspondencia enviada y recibida 12
10 ASPECTOS FINANCIEROS, CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN .. 13
10.1 Equilibrio Económico o Financiero del contrato de obra 13
10.2 Relación de Actas de mayores y menores cantidades 13
11 ASPECTOS LEGALES 13
11.1 Actualización del estado de las pólizas 13
12 ASPECTOS AMBIENTALES 14
13 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 15
ANEXOS 15

INTRODUCCIÓN

Con el presente informe técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos, control de la programación, control de la seguridad en la obra, esta interventoría, de acuerdo a sus funciones contractuales, busca dar una información amplia, clara y concisa que sirva para tomar decisiones técnicas y alertar sobre los eventos más relevantes en el seguimiento, informando de forma oportuna la ejecución y control de actividades correspondientes al **contrato de obra No. 2365 de 2024** cuyo objeto es, **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)".**

El día veinticinco (25) de octubre de 2024 en la ciudad de Medellín, se reunieron CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de supervisor del contrato y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del Contrato No. 2365 de 2024.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría N°01, comprendido entre el 29 de octubre de 2024 al 28 de noviembre de 2024, presentado por la firma interventora del **CI: No. 2365-2024**, suscrito entre **JVM INGENIERÍA S.A.S BIC** y la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO (SNR).**

Mediante el presente informe que se presenta a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO (SNR)**, se hace seguimiento y control de orden técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos, control de programación y control de la seguridad social del personal que labora en las actividades programadas durante el periodo de ejecución y se establece el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista **BALER INGENIERIA SAS BIC** , además de las posibles eventualidades o casos de fuerza mayor que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es de aclarar que, todas las anotaciones precisadas en el presente informe son situaciones presentadas en obra, que en su momento fueron resueltas con premura y agilidad por parte de los profesionales involucrados en el tema. Con respecto a las modificaciones realizadas en la obra a las condiciones iniciales son registradas en libros de obras y de pleno conocimiento de la entidad contratante para llevar trazabilidad de los cambios presentados en el proyecto.

1. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 Información general

FECHA:	29 de noviembre de 2024	**INFORME No.**	**1**

PERIODO No.	1	**DEL**:	**29 de octubre de 2024**	**AL**:	**28 de noviembre de 2024**

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL. (21 ORIP Y OFICINA SUPERINTENDENCIA NIVEL CENTRAL)"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	El proyecto en cuestión se está ejecutando en dos regiones del territorio nacional (Región ANDINA 9 SEDES A continuación se desglosan cada una de las sedes: **REGIÓN ANDINA** **PUERTO BERRIO:** Es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio del departamento de Antioquia.4 Limita por el norte con los municipios de Yolombó, Remedios y Yondó, por el oriente con el departamento de Santander, por el sur con los municipios de Puerto Nare y Caracolí, y por el occidente con los municipios de Caracolí y Maceo. Su cabecera dista 191 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia. El municipio posee una extensión de 1.184 kilómetros cuadrados. Está comunicado por carretera con los municipios de Remedios, Yondó, Puerto Nare, Caracolí y Maceo, y con la localidad de Cimitarra. Es puerto fluvial sobre el río Magdalena.

1.2 Datos del contrato objeto de interventoría

CONTRATO DE:	OBRA
CONTRATO No.:	2343 DE 2024
CONTRATISTA:	BALER INGENIERÍA SAS
CONTRATO:	No. 2343 de 2024,
PLAZO INICIAL:	2 (Dos) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE ENERO DEL 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	87 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	87 días
VALOR INICIAL:	$ $ 712.517.120,00
VALOR ADICION N°01:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A

1.3 Datos de la interventoría

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	2365-2024
CONTRATISTA:	JVM INGENIERÍA S.A.S BIC
PLAZO INICIAL:	2 (DOS) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE ENERO DEL 2025

CONTRATO DE:	INTERVENTORÍA
PLAZO ACTUALIZADO:	2 (dos) Meses y veintisiete (27) Días
PLAZO TRANSCURRIDO:	31 días
VALOR INICIAL:	$ 110.605.055,00
VALOR ADICION N°01:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	N/A

1.4 Novedades del contrato objeto de interventoría

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	**Desde**	**Hasta**
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.1	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	01 al 20 de enero de 2025	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	20 días		
ADICIONES	Adición No.1	N/A	
	Adición No.2	N/A	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A		

1.5 Novedades del contrato de interventoría

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	***Desde***	***Hasta***
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.1	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N/A	

TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	20 días	
ADICIONES	Adición No.1	**N/A**
	Adición No.2	N/A
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A	

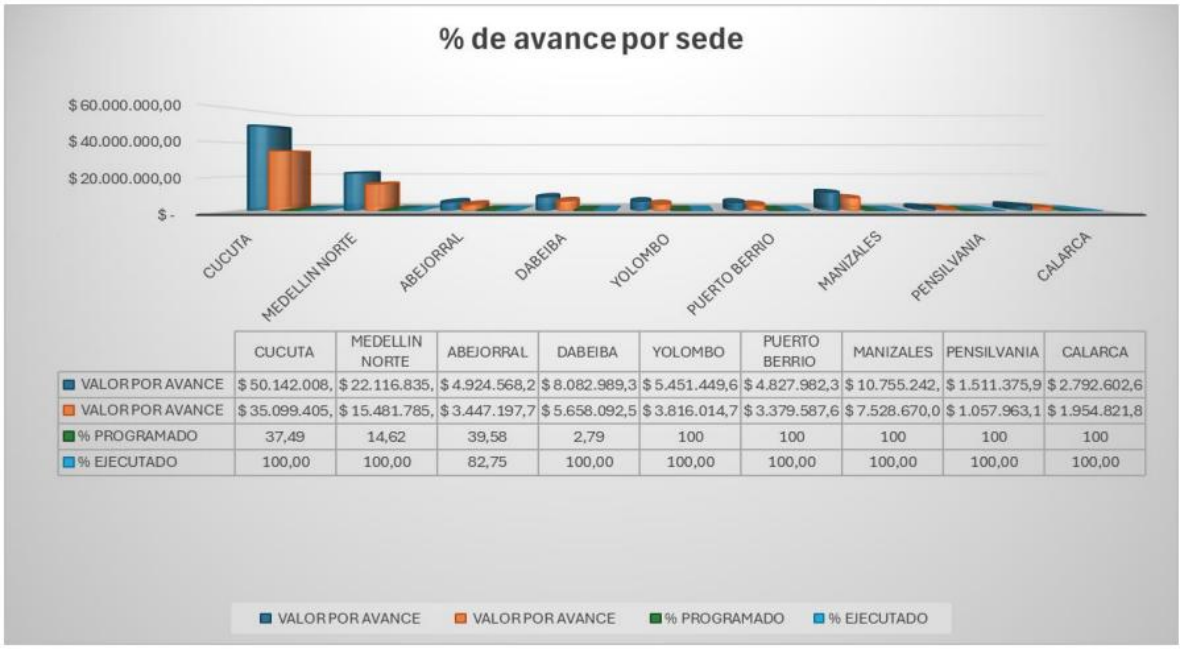
2. ASPECTOS TECNICOS

2.1 Avance del mes

Durante el periodo que comprende a este informe mensual de interventoría final comprendido entre 18 al 24 de diciembre de 2024, se realizaron las respectivas visitas a las diferentes sedes de ORIP intervenidas chequeando la calidad de los trabajos y resolviendo inquietudes participación las partes; contratista (**BALER INGENIERIA SAS - BIC**); interventoría (**JVM INGENIERÍA S.A.S BIC**)

2.2 Seguimiento a la programación de obra

El presente informe final de interventoría se tiene en cuenta el periodo comprendido entre el 1 al 20 de enero de 2025. Durante este mes se ejecutaron actividades de obra, y cumplimiento a las labores administrativas; se relaciona un avance porcentual de ejecución de las diferentes sedes Orip:



	CUCUTA	MEDELLIN NORTE	ABEJORRAL	DABEIBA	YOLOMBO	PUERTO BERRIO	MANIZALES	PENSILVANIA	CALARCA
VALOR POR AVANCE	$ 50.142.008,	$ 22.116.835,	$ 4.924.568,2	$ 8.082.989,3	$ 5.451.449,6	$ 4.827.982,3	$ 10.755.242,	$ 1.511.375,9	$ 2.792.602,6
VALOR POR AVANCE	$ 35.099.405,	$ 15.481.785,	$ 3.447.197,7	$ 5.658.092,5	$ 3.816.014,7	$ 3.379.587,6	$ 7.528.670,0	$ 1.057.963,1	$ 1.954.821,8
% PROGRAMADO	37,49	14,62	39,58	2,79	100	100	100	100	100
% EJECUTADO	100,00	100,00	82,75	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

SEDE	VALOR POR AVANCE	VALOR POR AVANCE	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
PUERTO BERRIO	$ 4.827.982,32	$ 3.379.587,63	100	100,00

2.3 Relación de informes semanales

La Interventoría envió a la supervisión los informes semanales correspondientes a la ejecución correspondiente al periodo que comprende este informe Final de interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el Contrato de interventoría No 2365 DE 2024; los informes aprobados por la supervisión se adjuntan como anexo.

3. RELACIÓN DE VISITAS Y DIAGNOSTICO REALIZADO

- **SEDE PUERTO BERRIO**

- Se terminas todas las actividades contempladas en el presupuesto asignado para tal fin teniendo en cuenta las solicitudes realizadas y que fueron aprobadas por la supervisión.

3 SEMANAS REALIZADAS

4.1 Semana # 01, Del 29 de octubre hasta el 03 de noviembre del 2024.

- Hasta la fecha de entrega del informe semanal N°01 correspondiente a la semana contractual 01 del contrato de obra, se suscribió el acta de inicio para los contratos de obra e interventoría. El día 25 de octubre de 2024 en la ciudad de Medellín, se reunieron **CESAR MARTINEZ** en su calidad de supervisor del contrato **y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2365 DE 2024**.

Solicitud de documentación adicional

- Una vez realizada la revisión documental, la interventoría solicitó complementación de documentos adicional las HV del equipo. Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los términos de referencia del proyecto correspondientes a la carta de compromiso de sus funciones y el porcentaje de dedicación del cargo.

Subsanación y aval de la documentación

El Contratista BALER INGENIERIA SAS, atendió la solicitud de documentación adicional realizada por la interventoría. Una vez recibida la información faltante, la interventoría procedió dar el aval a la documentación presentada.

Revisión del plan de gestión

- La interventoría llevó a cabo una revisión del plan de gestión presentado por el

BALER INGENIERIA SAS - BIC. Durante este proceso, se identificaron algunas observaciones que fueron comunicadas al consorcio para su correspondiente atención y ajuste del documento.

En resumen, esta semana el contratista BALER INGENIERIA SAS, juntamente con la interventoría, realizó actividades de revisión documental de hojas de vida, solicitó documentación adicional, avaló la información presentada y revisó el plan de gestión, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos según los pliegos de condiciones, dichas observaciones están pendientes por subsanación.

Comité presencial # 1 en las instalaciones del SNR

- El día 29 de octubre de 2024, la interventoría convoca comité de obra #1, se reúnen en las instalaciones del SNR todas las partes interesadas, por parte de la firma contratista BALER INGENIERIA SAS – BIC asiste el Ing. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ; Director de Obra, por parte de la interventoría JVM INGENIERIA S.A.S BIC, asisten el Director de Interventoría Ing. Jose s. Padilla de la Peña y el Ing. Juan Carlos Vergara Macias en la coordinación de proyectos, por parte de la entidad SNR asiste la Ing. Jaqueline del Carmen Guzmán Herazo Supervisora del contrato de interventoría, en esta reunión se establecen los días para las visitas de obra en los frentes del Caribe y Pacifico, como primera medida para el inicio de las ejecuciones, al igual que se establecen las condiciones generales necesarias para el inicio, los cuales se realizaran de manera simultánea de la siguiente manera:

ZONA ANDINA % DE AVANCE:

A la fecha de este informe, el avance presentado es del 100% y ha sido entregada a la supervisión y a la encargada de la ORIP

4 Relación climática

Durante el periodo que comprende al informe final de interventoría del mes de 1/01/2025 al 20/01/2025 esta interventoría aún no le ha realizado seguimiento factor climático en las regiones a intervenir, por razones que solo se han realizado trabajos dentro de las oficinas los cuales no afectan los trabajos del contratista.

6. Control de personal

DABEIBA – ANTIOQUIA						
No.	CONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	BALER INGENIERIA	Jorge Enrique Gámez Lesmes	Residente de obra	1.118.558.704	Noviembre	
2		Víctor Alfonso Payares Uribe	Ayudante de obra	1.022.989.126	Noviembre	

MANIZALES Y PENSILVANIA						
No.	CONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	BALER INGENIERIA	Carlos Anderson Vásquez Mesa	Residente	1070600318	Noviembre	
2		Miguel Antonio Loaiza García	Apoyo operativo	8103560	Noviembre	
3		Jhon Bairon García Valencia	Apoyo proyecto	1004801881	Noviembre	
4		Alejandro Loaiza García	Operativo	1093219899	Noviembre	
5		Luis Miguel Posada Londoño	Oficial eléctrico	1088253468	Noviembre	
6		Saul Villegas Arenas	Operativo	70731479	Noviembre	

CÚCUTA						
No.	CONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	CÉDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	BALER INGENIERIA	Lady Mercedes Aguirre Ortiz	Directora de obra	1.022.347.445	Noviembre	
2		Ronald Andrés Santamaria Pabón	Apoyo residente	88.275.506	Noviembre	
3		Julio Alberto Luque Ortiz	Oficial	1.070.985.657	Noviembre	
4		Jesús Alejandro Luque Martínez	Maestro de obra	2.995.740	Noviembre	
5		Daniel Felipe Luque Rojas	Oficial	1.003.557.779	Noviembre	
6		Luis Alberto Luque Segura	Ayudante	3.085.801	Noviembre	

7. Relación de comités de obra y/o visitas de obra

Durante el periodo que comprende a este informe Final de interventoría (01 de enero hasta el 01 de enero de 2025) no se realizaron comités de seguimiento virtual con entre todas las partes, se programaron visitas a la sede con el fin de recibir y supervisor los trabajos. Con estos comités realizados la interventoría informa a todos tano a la Supervisión como Contratista como se encuentran los proyectos.
Se relacionan los comités de obra y visitas realizadas en el desarrollo de este periodo:

ACTA DE VISITAS – ORIP	FECHA
PUERTO BERRIO	14/11/2024
PUERTO BERRIO	19/01/2025

7.1 Relación de APU’s ítems no previsto complementario

En este informe final no hay ítems NP´s razones y los agregados ya se encuentran relacionados en el listado general y/o consignados en otros frentes por lo tanto se listarán en el acta de mayores y menores y otros fueron extraído de la plantilla de precios vigentes de la Superintendencia de Notariado & Registro para 2024.

8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

8.1 Porcentaje de tiempo transcurrido del contrato

TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	TIEMPO TRANSCURRIDO (DÍAS)	(%)
87	87	100%

9 Relación de correspondencia enviada y recibida

Se relacionan a continuación las comunicaciones remitidas y recibidas entre interventoría y las demás partes involucradas en el proyecto (Contratista, ORIP y La Superintendencia de Notariado & Registro); durante el periodo que comprende al presente informe mensual de interventoría.

Relación de correspondencia:

FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	OFICIO	CONSECUTIVO
		ENVIADA		
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-020-2365-2024	20
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-021-2365-2024	21
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-022-2365-2024	22
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-023-2365-2024	23
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-024-2365-2024	24
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-025-2365-2024	25
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-026-2365-2024	26
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-027-2365-2024	27
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-028-2365-2024	28
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-029-2365-2024	29
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-030-2365-2024	30
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-031-2365-2024	31
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-032-2365-2024	32
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-033-2365-2024	33
20/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-034-2365-2024	34
27/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-035-2365-2024	35
27/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-036-2365-2024	36
27/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-037-2365-2024	37
27/12/2024	CESAR A. MARTINEZ	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	Cód. JVM- SNR-038-2365-2024	38

FECHA	DESTINATARIO	REMITENTE	OFICIO	CONSECUTIVO
RECIBIDA				
26/12/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-035-2024	35
26/12/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-044-2024	44
30/12/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-045-2024	45
7/02/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-046-2025	46
7/02/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-047-2025	47
9/02/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-048-2025	48
10/02/2024	JVM INGENERÍA S.A.S BIC	BALER INGENERIA SAS BIC	SNRG2-049-2025	49

10 ASPECTOS FINANCIEROS, CONTROL DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN

10.1 Equilibrio Económico o Financiero del contrato de obra

A la fecha de corte del Informe Mensual No 1, el contrato de obra cuenta con estabilidad y/o equilibrio económico; ya que el presupuesto estipulado para cada una de las sedes está disponible. Durante las visitas se realizó balance de mayores y menores cantidades de obra, sin alterar los presupuestos definidos para cada una de sedes a intervenir. Hasta la fecha no se ha realizado pago de actas parciales a la firma contratista BALER INGENIERIA SAS - BIC

10.2 Relación de Actas de mayores y menores cantidades

Como conclusión de las visitas realizadas en este periodo se realizó el Acta de Mayores y Menores a las sedes por intervenir; las cuales se realizaron conjuntamente con el Contratista, Interventoría, Registrador y Supervisor de la entidad – SNR, las actas se encuentran firmadas; esta información se puede validar mediante los anexos.

11 ASPECTOS LEGALES

11.1 Actualización del estado de las pólizas

Se relacionan a continuación las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de las entidades estatales y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual para el contrato de obra **2343 de 2024** y el contrato de interventoría **2365-2024:**

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA - ACTA DE INICIO

Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Aseg.	Expedición
33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2024 a 01/07/2025	$ 142.503.424.00	06/ 11 /2024
33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/10/2024 a 31/12/2027	$ 35.625.856.00	06 /11 /2024

33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Se ampara 5 años, cero meses y cero días	$ 142.503.424.00	06/ 11 /2024
33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	16 /10 /2024a 31 /12/ 2025	$ 260.000.000,00	06/ 11 /2024
33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16 /10 /2024a 31 /12/ 2025	$ 260.000.000,00	06/ 11 /2024
33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	RCE PATRONAL	16 /10 /2024a 02 /01/ 2025	$ 260.000.000,00	06 /11 /2024
33-44-101254791	SEGUROS DEL ESTADO	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16 /10 /2024a 31 /12/ 2025	$ 260.000.000,00	06 /11 /2024

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – ACTA DE INICIO

Póliza No.	Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Aseg.	Expedición
CSC-100049001	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/10/2024 a 02/07/2025	$ 22.121.011,00	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CSC-100049001	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DE SEERVICIOS	02/01/2025 a 02/01/2030	$ 22.121.011,00	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CSC-100012731	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	25/10/2024 a 02/01/2028	$ 5.530.252,75	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CSC-100012731	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	25/10/2024 a 02/01/2025	$ 260.000.000,00	18 DE NOVIEMBRE DE 2024

12 ASPECTOS AMBIENTALES

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista de obra presentó a esta interventoría el Plan de Manejo Ambiental (PMA), junto con los documentos pertinentes a esta gestión. Dichos documentos fueron sometidos a revisión por parte de esta interventoría, quien emitió una serie de observaciones.

Actualmente, nos encontramos a la espera de que el contratista realice las correcciones necesarias para subsanar las observaciones planteadas. Una vez corregidas, se procederá a dar un seguimiento adecuado a los aspectos contemplados en el PMA.

Es importante destacar que las actividades y medidas propuestas en el PMA estarán bajo supervisión y verificación continua por parte de esta interventoría, con el fin de asegurar una correcta gestión ambiental durante la ejecución de la obra. Esto incluye una adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición, así como la correcta gestión de los residuos peligrosos.

En este contexto, se ha emitido el oficio Cód. JVM - SNR-010-2365-2024, en el cual se detallan las observaciones realizadas a la documentación recibida.

13 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El día veinticinco (25) de octubre de 2024 en la ciudad de Medellín, se reunieron CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ en su calidad de supervisor del contrato y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del Contrato No. 2365 de 2024.

- Del mismo modo, se reunieron el contratista BALER INGENIERIA SAS – El día veinticinco (25) de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, se reunieron CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de interventor del contrato y LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del Contrato No. 2343 de 2024.
- Los balances y actividades realizadas se encuentran adjuntos en los balances con este documento.
- A la fecha se esta sede ha sido entregada a la supervisión y a los encargados de la ORIP sin observaciones.

ANEXOS:

ANEXO N°01. Pólizas
ANEXO N°02. Acta de Inicio
ANEXO N°03. Balances
ANEXO N°04. Flujo de caja
ANEXO N°05. Informes semanales
ANEXO N°06. Programación de Obra
ANEXO N°07. Registro Fotográfico
ANEXO N°08. Diagnósticos de sedes
ANEXO N°09. Actas de mayores y menores cantidades
ANEXO N°10. Constancia de cumplimiento y acreditación de pagos de seguridad social integral y pagos parafiscales del contratista de obra.
ANEXO No11. Bitácora



Ing. JOSE S. PADILLA DE LA PEÑA
Dirección de Interventoría
Elaboró: JSP

CERTIFICACIÓN VIDEO PARA LA ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Superintendencia de Notariado y Registro

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No 2343 DE 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA QUE:

La Empresa BALER INGENIERA SAS - BIC, con NIT 900.264.015-8, Entregó el Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación) y que el video reposa en los archivos del Supervisor.

Dada en la ciudad de Medellín Antioquia a los 28 días del mes abril de 2025.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
Supervisor Contrato de Obra No. 2343/2024
Director Regional Andina.
Superintendencia de Notariado y Registro.

DIRECCIÓN REGIÓN ANDINA
Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Carrera 47 No. 52-122 Int. 2117
Medellín - Antioquia, Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

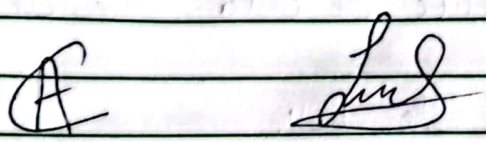
BITÁCORA DE OBRA ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Herramientas: Herramientas menores
Personal de obra: Oficiales (3), Ayudante (1).

Observación: No aplica

Firmas:



Residente de obra Residente de interventoria.

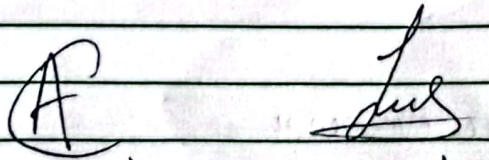
• 15 Diciembre de 2024.
Jornada laboral: 8:00 a.m - 5:00 p.m.
Lugar: Pto Berrio, Antioquia.
Clima: Soleado.

Actividad de obra: Vinilo tipo 1
Resane.
Descripción: Se realizan resanes en muro y aplicacion de pintura en muros de ORIP.

Herramientas: Herramientas menores
Personal de obra: Oficiales (3), Ayudante (1).

Observación: No aplica.

Firmas:



Residente de obra Residente interventoria

Escaneado con CamScanner

• 16 Diciembre de 2024.
Jornada laboral : 8:00 a.m - 1:00 p.m
lugar: Pto Berrio Antioquia.
clima: Soleado.

Descripción: Vinilo tipo 1.
Se realiza pintura en muros ORIP

Herramientas: Herramientas menores.
Personal de obra: Oficiales (3), Ayudante (1).

Observación: No aplica.

firmas:

Residente de obra Residente interventoria.

• 17 Diciembre de 2024
jornada laboral: 8:00 a.m - 1:00 p.m.
lugar: Pto Berrio, Antioquia.
clima: Soleado.

Descripción Actividad de obra: Vinilo tipo I.
Señalización.
Descripción: Se realiza aplicación de pintura 3 manos en muros de ORIP de forma total, ademas de señalización con diseño SNR.

Herramientas: Herramientas menores.
Personal de obra: Oficiales (3). Ayudante (1)

Observacion: Se dan por terminadas las actividades de obra en esta sede.

firmas:

Residente de obra Residente interventoria

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE ENSAYOS ORIP PUERTO BERRÍO

NO APLICA

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.

No aplica. Dentro de las obras ejecutadas no se tomaron ensayos, dado que las intervenciones fueron de adecuaciones menores.

LISTADO PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

LISTADO PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2366 DE 2024

NOMBRE COMPLETO	C.C.	CARGO
José Sebastián Padilla De La Peña	5.107.680	Director de interventoría
Argelio Oberto Arteaga Arteaga	72.175.262	Residente de interventoría1
Cristian Camilo Muñoz	16.075.813	Residente de interventoría 2
Lucía Carolina Ramírez Arrieta	1.100.395.023	Profesional Seguridad y Salud en el trabajo
Ana María Ballen Vergara	1.005.753.750	Factor técnico de calidad – Personal adicional

CERTIFICADO DE LICENCIAS Y PERMISOS ORIP PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra

NO APLICA

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTÁ D.C.
TEL: 6014553671– E-MAIL: gerencia@baler.com.co

CERTIFICADO DE PLANOS RECORD ORIP PUERTO BERRÍO

NO APLICA

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

BALER
INGENIERÍA S.A.S. BIC

Entregar planos récord en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.

No aplica. No se entregan planos récords dado que con las intervenciones no se modificaron los espacios existentes.

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTÁ D.C.
TEL: 6014553671– E-MAIL: gerencia@baler.com.co

INGENIERÍA S.A.S.BIC
NIT 901.489.956-3

MEMORIAS DE CALCULO ORIP
PUERTO BERRÍO

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

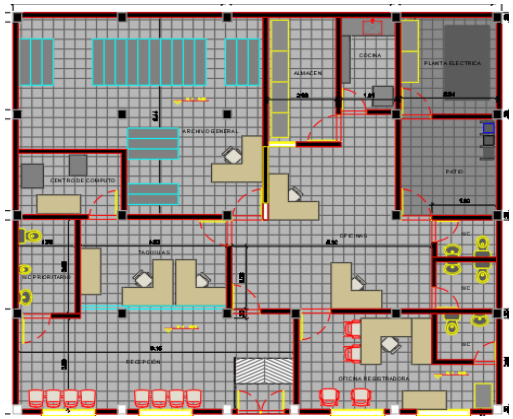
FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2025	HOJA No		DE

CONTRATO No.	2343 DE 2024	CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS

PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.

INTERVENTORIA	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	SUPERVISOR SNR	CESAR MARTINEZ

ITEM:	19.04	UNIDAD	un

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
PLACA DE SEÑALIZACIÓN ACRILICO 21 X 30CM. Diseño SNR. Incluye elementos de instalación.	OFICINA	6,00								6,00	
									TOTAL	6,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES

LADY AGUIRRE
DIRECTORA DE OBRA
CONTRATISTA

JOSE [illegible] DE LA PEÑA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2025	HOJA No		DE

CONTRATO No.	2343 DE 2024	CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS
RESANE			
INTERVENTORIA	JVM INGENIERIA S.A.S. BIC	SUPERVISOR SNR	CESAR MARTINEZ
ITEM: 7,03		UNIDAD	m²

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO (KG)	VANOS L	a	h	TOTAL
RESANE	PLANTA ELECTRICA		3,15	3,60						11,34
										0,00
			1,92	3,30						6,34
			3,15	3,30						10,40
	PATIO		3,28	3,60						11,81
										0,00
										0,00
										0,00
	OFICINA		1,45	3,30						4,79
			2,98	3,30						9,83
			1,16	3,30						3,83
			2,03	3,30						6,70
			0,95	1,00						0,95
			0,95	1,00						0,95
			3,43	3,30						11,32
			2,38	3,30						7,85
										0,00
										0,00
										0,00
			0,95	1,00						0,95
	ALMACEN									0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
	ARCHIVO GENERAL		7,23	3,30						23,86
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
			3,11	3,30						10,26
	CENTRO DE COMPUTO									0,00
										0,00
										0,00
			0,95	1,00						0,95
	RECEPCION Y OFICINA REGISTRADOR									0,00
			3,21	3,30						10,59
			2,91	3,30						9,60
			1,86	3,30						6,14
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
			1,20	0,72						0,86
			1,65	3,30						5,45
			1,90	2,60						4,94
										0,00
								TOTAL		159,70

CROQUIS



REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES

LADY AGUIRRE
DIRECTORA DE OBRA
CONTRATISTA

JOSE PADILLA DE LA PEÑA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INTERVENTORIA

BALER
INGENIERÍA S.A.S. BIC

ENTREGAR EL MANUAL DE OPERACIÓN

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTÁ D.C.
TEL: 6014553671– E-MAIL: gerencia@baler.com.co

SEÑORES:

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - CONTRATANTE

CONTRATO DE OBRA No. 2343 de 2024

OBJETO:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).”

MANUAL DE MANTENIMIENTO

PERIODO DE EJECUCION: del 25 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE ENERO DE 2025.

CONTRATO DE OBRA No. 2343 DE 2024

CONTRATISTA: BALER INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C. – Colombia, febrero de 2025.

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO 3
3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL 5
3.2. LOCALIZACIÓN 6
3.3. DOCUMENTOS SUSCRITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO. 6
3.4. GARANTÍAS 6
3.5. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO 7
4. MANTENIMIENTO 7
4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO 8
5. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO 8
5.1. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO 9
a. Operarios de mantenimiento 9
b. Personal de Limpieza 9
6. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 9
6.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS 10
7. REQUERIMIENTOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO 14
8. CONCLUSIONES 15
9. RECOMENDACIONES 16

1. INTRODUCCION

El presente manual pretende ser un documento que facilite el correcto uso y el adecuado mantenimiento de las sedes intervenidas dentro del grupo 2:

CÚCUTA Avenida Cero No. 9-30

MEDELLIN NORTE Carrera 47 No. 52-122 Int. 201

ABEJORRAL Calle Santuario No. 50-25 SI-321

DABEIBA Calle 11 No. 11-58

YOLOMBO Calle 21 No. 18-35

PUERTO BERRIO Carrera 2 No. 6-16

MANIZALES Centro Comercial Cancafe Local 10 - Calle 19 No. 21-44

PENSILVANIA Calle 4 No. 7-35

CALARCA Carrera 26 No. 39-21 Local 201

Con el objeto de mantener a lo largo del tiempo las características funcionales y estéticas inherentes al proyecto realizado.

Este manual contiene una serie de recomendaciones destinadas a utilizar de la mejor manera todos los espacios, así como las actividades de mantenimiento, ya que de estas recomendaciones dependerá en gran medida el envejecimiento o deterioro prematuro de las instalaciones.

2. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO

El veinticinco (25) de octubre de 2024, se suscribió el contrato de obra No. 2343-2024 entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la firma BALER INGENIERÍA S.A.S. BIC, cuyo objeto es: "Contratar, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los inmuebles donde funcionan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y la bodega Funza Galicia, por agrupaciones (32 ORIP y Bodega Funza Galicia)." Para la supervisión de estas actividades, se designó a JVM Ingeniería S.A.S. BIC como interventora de las obras a realizar en las sedes objeto de intervención

Se contempla la intervención de nueve (9) frentes de obra los cuales son:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	**CENTRO**	Norte de Santander	Cúcuta
2	**ANDINA**	Antioquia	Medellín
3			Abejorral
4			Dabeiba
5			Yolombo
6			Puerto Berrio
7		Caldas	Manizales
8			Pensilvania
9		Quindío	Calarcá

Tabla No. 1: *Agrupación No. 2 - Sedes de intervención*

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATO / CONVENIO No.	2343 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)." 4)
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS - BIC
NIT	900.264.015-8,
REPRESENTANTE LEGAL	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ

CONTRATANTE	LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS.
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 712.517.120 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	20 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	20 DE ENERO DE 2025.

Tabla No. 2 – Información general de obra.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Considerando que es misión de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios e instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro realizara la ejecución de las obras de mantenimiento de oficina ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.

Es prioridad de la SNR brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios funcionales, adecuados y seguros, así mismo cielo raso en buen estado, condiciones que en este momento no se cumplen en su totalidad en estas instalaciones.

3.2. LOCALIZACIÓN

Las ORIPS - Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución de las obras son las siguientes:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	**CENTRO**	Norte de Santander	Cúcuta
2	**ANDINA**	Antioquia	Medellín
3			Abejorral
4			Dabeiba
5			Yolombo
6			Puerto Berrio
7		Caldas	Manizales
8			Pensilvania
9		Quindío	Calarcá

Tabla No. 3 – Ubicación de sedes.

3.3. DOCUMENTOS SUSCRITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO.

Los documentos que se han suscrito para el inicio de las obras:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE OBRA No. 2343 DE 2024.	Rp. 566224 del 24 de octubre de 2024.
2	ACTA DE INICIO	25/10/2024
3	PRORROGA No. 1	26/12/2024
4	ACTA DE TERMINACIÓN	20/01/2025.

Tabla No. 4 – Documentos suscritos.

3.4. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
			DESDE	**HASTA**			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101254791	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-oct-24	21-jul-25	$142.503.424	30/12/2024	ACTIVAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101254791	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-oct-24	20-ENR-28	$35.625.856	30/12/2024	ACTIVAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101254791	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años, 0 Meses y 0 días		$142.503.424	18/10/2024	ACTIVAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-40-101081844	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16-oct-24	20-ENE-25	$260.000.000	18/10/2024	ACTIVAS

Tabla No. 5 – Relación de pólizas.

3.5. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
INTERVENTORÍA	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	JOSÉ SEBASTIÁN PADILLA DE LA PEÑA
SUPERVISIÓN	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CESAR MARTÍNEZ

Tabla No. 6 – Supervisión e interventoría.

4. MANTENIMIENTO

Se entiende por MANTENIMIENTO la necesidad de conservar todos los elementos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de amueblamiento, en el estado en el cual se reciben para su uso, lo cual requiere correcta utilización, protección de factores externos que puedan deteriorarlos y la ejecución de todas las actividades recomendadas en este documento para su sostenibilidad.

Para que estas instalaciones se conserven adecuadamente, se debe garantizar su mantenimiento oportuno y periódico de tal manera que el desgaste por el uso u otros agentes externos, no deteriore ni lleve a un inadecuado funcionamiento. Por esta razón se considera de primordial importancia que este documento sea leído y aplicado al proyecto.

4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO

Los diferentes tipos de mantenimiento que se llevan a cabo en este proyecto están referidos básicamente a la labor que se tiene que ejecutar de acuerdo a las características técnicas de cada uno de los materiales de la zona inspeccionada y es importante tener en cuenta esta clasificación para determinar el grado de especialización requerida en el personal que lo ejecuta.

- **Rutinario**: Comprende las labores de revisión, observación y limpieza realizadas en forma diaria y dentro de períodos de tiempo cercanos. Este proceso da como resultado la realización o ejecución de reparaciones menores. El mantenimiento rutinari714o puede realizarse con el personal no calificado, supervisando la labor y los productos utilizados.

- **Preventivo**: Está enfocado a la conservación de todas las partes que conforman el proyecto y los elementos arquitectónicos, técnicos y de dotación. Se logra mediante el análisis de los registros de inspección. El mantenimiento preventivo requiere de un nivel de observación mayor y puede ser realizado por personal con un nivel de entrenamiento superior al anterior.

- **Correctivo**: Es producto de la no aplicación del mantenimiento preventivo o rutinario se presenta por fallas en los materiales especificados e instalados, o por mal uso de los mismos. Para el mantenimiento correctivo es indispensable que sea realizado por personal idóneo según el caso.

5. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO

En el cuadro se detalla el personal adecuado requerido para operar eficientemente; A continuación, haremos una justificación breve de cada miembro del personal.

RESPONSABLE	NUMERO DE PERSONAL
Operario especialista	1
Empresa especializada	1
Técnico inspector	1
Usuario	1
TOTAL	**4**

Tabla No. 7 – Personal necesario para mantenimiento.

5.1. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

En el cuadro se detalla el personal adecuado requerido para operar eficientemente por parte del usuario; A continuación, haremos una justificación breve de cada miembro del personal.

RESPONSABLE	NUMERO DE PERSONAL
Operarios de mantenimiento	1
Personal de Limpieza	1
TOTAL	**2**

Tabla No. 8 – Personal mínimo para el correcto funcionamiento.

a. Operarios de mantenimiento

Son los más importantes en cuanto a mantenimiento, ellos se encargarán de la mantención de las instalaciones por completo; son excepcionalmente indispensables.

b. Personal de Limpieza

Se encargarán realizar la limpieza periódica de las instalaciones para mantener en perfecto estado la construcción.

6. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las instrucciones de uso y su correcto mantenimiento tienen el propósito de:

- Evitar la aparición de síntomas patológicos derivados de un inadecuado uso.
- Mejorar el confort, la salubridad y la seguridad.
- Promover el ahorro de agua y energía, y no contaminar.

Con el fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salud, de mantener la validez de las autorizaciones, licencias, calificaciones otorgadas y las garantías contratadas en las pólizas de seguros correspondientes, los espacios y dependencias integrados en una edificación para la oficina de ***Registro De Instrumentos Públicos De La Superintendencia de Notariado y Registro ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania***, no deberán destinarse para usos distintos de los que tuvieran asignados por el proyecto.

Para cualquier cambio de uso o modificación de las dotaciones, elementos de construcción e instalaciones, será necesario contar, previamente, con el

asesoramiento e informes técnicos pertinentes sin perjuicio de solicitar las licencias y autorizaciones correspondientes, y de la comunicación a la compañía de seguros.

En cualquier caso, el usuario ha de asumir la responsabilidad derivada de los daños provocados por un uso indebido. Las garantías con que cuente la bodega no cubren, entre otros, los daños causados por el mal uso ni por modificaciones u obras realizadas después de la recepción.

Las instrucciones de mantenimiento van encaminadas a conocer las operaciones que periódicamente se precisan ejecutar para preservar la funcionalidad y estética de la bodega durante la vida útil para la cual se ha proyectado.

Las operaciones de mantenimiento se definen mediante verbos como limpiar, comprobar, repasar, reponer, prever la periodicidad con que se han de llevar a cabo estas operaciones, prever los medios para que estas operaciones se llevan a cabo, y acreditar el cumplimiento en el período previsto.

Las operaciones de mantenimiento, por tanto, trascienden de limitarse a arreglar lo que se rompe o a arreglar lo que se ha dejado estropear, precisando, pues, interesarse por conocer el inmueble adquirido, apreciar lo común como propio, dispensar un trato cuidadoso, organizar lo que se precisa mantener cada año, reflejándolo en un presupuesto.

6.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- ✓ **CAMBIO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA: ORIP CÚCUTA, YOLOMBÓ, ABEJORRAL, PUERTO BERRIO.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de tejas traslucidas	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para control de goteras y posibles averías en las tejas plásticas	Cada 3 meses	Técnico inspector
Retiro de cinta asfáltica	Cada año	Empresa especializada
Remplazar cinta asfáltica y aplicar emulsión asfáltica	Cada año	Empresa especializada

Recomendaciones:

Se deja constancia que debido a las luces que se dejaron para garantizar luz natural, se puede presentar condensación de agua en la noche generando goteo al piso.

No se deben hacer cortes, orificios adicionales, templar amarres de manera forzada, añadir elementos, colgar elementos del aislante.

- ✓ **7,03 RESANE: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de Polvo	Diaria	Personal de limpieza
Revisiones de Humedad	Semanal	Personal técnico de SNR
Rellenar (estucar) las marcas de los muros y techos	Cada vez que se presenten deterioro Cada año.	Personal técnico de SNR
Lijar para dar uniformidad		
Repintar		

- ✓ **13,13 PINTURAS: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de Polvo	Diaria	Personal de limpieza
Revisiones de Humedad	Semanal	Operarios de mantenimiento
Rellenar (estucar) las marcas de los muros y techos	Cada vez que se presenten deterioro Cada año.	Personal técnico de SNR
Lijar para dar uniformidad		
Repintar		
Limpiar la zona	Cada vez que se presenten deterioros en la pintura	Operarios de mantenimiento
Lijar para dar uniformidad		
Repintar		

Recomendaciones:

Limpieza con elementos suaves de tela, limpieza de goteras de manera diaria para evitar aparición de manchas, no instalar elementos punzantes en piso, perforaciones

o regatas, si se llegan a hacer, se debe aplicar de inmediato pintura para evitar afectación de un área mayor.

- ✓ **ASEO GENERAL DE OBRA: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de vidriería	Cada 2 meses	Operario de mantenimiento
Limpieza película de seguridad	Semanal	Personal de limpieza
Limpieza de pisos con productos de limpieza	Semanal	Personal de limpieza
Limpieza de piso de la bodega solo agua	Semanal	Personal de limpieza

- ✓ **LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de las lámparas	Mensual	Personal de limpieza
Control del estado de los soportes de las luminarias	Mensual	Operario especializado
Inspección técnica de las conexiones para identificar averías	Mensual	Operario especializado
Medición de niveles de voltaje e iluminación de cada lampara	Cada 3 meses	Operario especializado

- ✓ **LIMPIEZA DE VIGA CANAL.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de superficie donde tenga fácil acceso	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para detectar goteras	Cada 3 meses	Técnico inspector
Tratamiento para retiro de musgo, hojas, etc.	Cada año	Operario especializado
Remplazar tornillería y de	Cada año	Operario especializado

ser el caso aplicar cinta asfáltica		

- ✓ **SELLADO DE FLANCHES INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN Y TELA POLIÉSTER: ORIP Cúcuta, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de canales	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para control de goteras	Cada 3 meses	Técnico inspector
Retiro de cinta asfáltica	Cada año	Operario especializado
Remplazar cinta asfáltica y aplicar emulsión asfáltica	Cada año	Operario especializado

- ✓ **MANTENIMIENTO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACIÓN DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS): ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de tejas traslucidas	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para control de goteras y posibles averías en las tejas plásticas	Cada 3 meses	Técnico inspector
Retiro de cinta asfáltica	Cada año	Empresa especializada
Remplazar cinta asfáltica y aplicar emulsión asfáltica	Cada año	Empresa especializada

- ✓ **INSTALACIÓN DE LÁMPARAS**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de campana de las luminarias	Cada 3 meses	Operario especializado
Control del estado de los anclajes de las luminarias	Cada 5 meses	Operario especializado
Inspección técnica de los balastros para las luces halógenas	Cada 5 meses	Operario especializado

Reemplazar tubo halógeno o led intermitente o fundido	Cada 3 meses	Operario especializado

✓ **PELÍCULA ANTIREFLEJO DE SEGURIDAD 4 MICRAS**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de superficie con paño de microfibra	Semanal	Personal de limpieza
Inspección visual para detectar rasgaduras o desprendimientos de la película	Mensual	Técnico inspector
Retiro de película despegada	Cada vez que se presente posibles deterioros.	Operario especializado
Limpieza del vidrio o ventana con productos de limpieza a base de alcohol		
Instalación de película nueva		

7. REQUERIMIENTOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO

A continuación, se describen los elementos necesarios para su mantenimiento.

ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO
Limpiones
Agua y productos de aseo
Cinta aislante
Líquidos limpiadores
Escalera
Plataforma tipo tijera
Equipo para trabajos en alturas
Herramienta menor
Plástico para protección de muebles
Guantes de jebe rugoso(pares)
Guantes de cuero (pares)
Tapabocas

Casco de seguridad normativo
Chaleco de drill con cinta reflexiva
Uniforme drill completo
Mascarilla para partículas
Botas industriales

8. CONCLUSIONES

Conociendo los aspectos generales de la oficina de registro de instrumentos públicos de la superintendencia de notariado y registro de ORIP Cúcuta, Medellín, Calarca, Manizales, Pensilvania, Dabeiba, Puerto Berrio, Yolombó, Abejorral y de acuerdo a las actividades ejecutadas en las que se intervinieron los espacios que presentaban afectaciones funcionales o visuales se establece que la bodega quedo en estado optimo y que satisface al personal que labora todos los días es el establecimiento.

Como contratistas de obra recomendamos realizar el mantenimiento preventivo, el cual evitara la necesidad de realizar mantenimientos correctivos teniendo en cuenta que, si estos no se realizan los espacios no serán sostenibles en el tiempo, afectando la funcionalidad de su servicio.

Las actividades propuestas para la correcta operación y mantenimiento de las instalaciones son necesarias para la oficina, ya que al pasar los días el descuido y deterioro generara ineficiencia en los servicios brindados tanto a los usuarios como a los prestadores de servicio de la bodega, además de pérdidas físicas y económicas para la entidad.

El plan se ajusta a los requerimientos para mantenimiento y de operación y se demuestra que en su mayoría son instalaciones, equipos y estructuras que tienen una vida útil de más de 5 años, esto significa que los gastos más fuertes se harán una vez cada 5 años; siempre y cuando se cumplan como mínimo todas las recomendaciones de operación y mantenimiento descritas en este documento.

También se aclara que las actividades de operación y mantenimiento descritas en este documento corresponden a actividades a ejecutar por parte del personal asignado de la entidad, y que el contratista de obra no asume ni comparte dicha responsabilidad.

9. RECOMENDACIONES

- Elaborar y establecer un Plan de Trabajo anual o mensual para las inspecciones técnicas y visuales que se mencionan en el presente documento, incluyendo las actividades de operación y mantenimiento de las instalaciones, y de las actividades que requieren algún tipo de intervención acorde a sus especificaciones, dado que son fundamentales para su correcto y eficiente funcionamiento.

- Capacitar al personal operario y no operario en labores de mantenimiento, además de fomentar y garantizar el trabajo en equipo.

- Elaborar un manual de operaciones y mantenimiento interno, garantizando la socialización y conocimiento por parte todo el personal, buscando con ello que lo pongan en práctica.

R/L CONTRATISTA DE OBRA
Lady Aguirre

BALER
INGENIERÍA S.A.S. BIC

ENTREGAR EL MANUAL DE MANTENIMIENTO

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTÁ D.C.
TEL: 6014553671– E-MAIL: gerencia@baler.com.co

SEÑORES:

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - CONTRATANTE

CONTRATO DE OBRA No. 2343 de 2024

OBJETO:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).”

MANUAL DE MANTENIMIENTO

PERIODO DE EJECUCION: del 25 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE ENERO DE 2025.

CONTRATO DE OBRA No. 2343 DE 2024

CONTRATISTA: BALER INGENIERÍA SAS

Bogotá D.C. – Colombia, febrero de 2025.

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO 3
3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL 5
3.2. LOCALIZACIÓN 6
3.3. DOCUMENTOS SUSCRITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO. 6
3.4. GARANTÍAS 6
3.5. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO 7
4. MANTENIMIENTO 7
4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO 8
5. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO 8
5.1. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO 9
a. Operarios de mantenimiento 9
b. Personal de Limpieza 9
6. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 9
6.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS 10
7. REQUERIMIENTOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO 14
8. CONCLUSIONES 15
9. RECOMENDACIONES 16

1. INTRODUCCION

El presente manual pretende ser un documento que facilite el correcto uso y el adecuado mantenimiento de las sedes intervenidas dentro del grupo 2:

CÚCUTA Avenida Cero No. 9-30

MEDELLIN NORTE Carrera 47 No. 52-122 Int. 201

ABEJORRAL Calle Santuario No. 50-25 SI-321

DABEIBA Calle 11 No. 11-58

YOLOMBO Calle 21 No. 18-35

PUERTO BERRIO Carrera 2 No. 6-16

MANIZALES Centro Comercial Cancafe Local 10 - Calle 19 No. 21-44

PENSILVANIA Calle 4 No. 7-35

CALARCA Carrera 26 No. 39-21 Local 201

Con el objeto de mantener a lo largo del tiempo las características funcionales y estéticas inherentes al proyecto realizado.

Este manual contiene una serie de recomendaciones destinadas a utilizar de la mejor manera todos los espacios, así como las actividades de mantenimiento, ya que de estas recomendaciones dependerá en gran medida el envejecimiento o deterioro prematuro de las instalaciones.

2. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO

El veinticinco (25) de octubre de 2024, se suscribió el contrato de obra No. 2343-2024 entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la firma BALER INGENIERÍA S.A.S. BIC, cuyo objeto es: "Contratar, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los inmuebles donde funcionan las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y la bodega Funza Galicia, por agrupaciones (32 ORIP y Bodega Funza Galicia)." Para la supervisión de estas actividades, se designó a JVM Ingeniería S.A.S. BIC como interventora de las obras a realizar en las sedes objeto de intervención

Se contempla la intervención de nueve (9) frentes de obra los cuales son:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	**CENTRO**	Norte de Santander	Cúcuta
2	**ANDINA**	Antioquia	Medellín
3			Abejorral
4			Dabeiba
5			Yolombo
6			Puerto Berrio
7		Caldas	Manizales
8			Pensilvania
9		Quindío	Calarcá

Tabla No. 1: *Agrupación No. 2 - Sedes de intervención*

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATO / CONVENIO No.	2343 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA)." 4)
CONTRATISTA	BALER INGENIERIA SAS - BIC
NIT	900.264.015-8,
REPRESENTANTE LEGAL	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ

CONTRATANTE	LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS.
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 712.517.120 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	20 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	20 DE ENERO DE 2025.

Tabla No. 2 – Información general de obra.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Considerando que es misión de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios e instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro realizara la ejecución de las obras de mantenimiento de oficina ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.

Es prioridad de la SNR brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios funcionales, adecuados y seguros, así mismo cielo raso en buen estado, condiciones que en este momento no se cumplen en su totalidad en estas instalaciones.

3.2. LOCALIZACIÓN

Las ORIPS - Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución de las obras son las siguientes:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	**CENTRO**	Norte de Santander	Cúcuta
2	**ANDINA**	Antioquia	Medellín
3			Abejorral
4			Dabeiba
5			Yolombo
6			Puerto Berrio
7		Caldas	Manizales
8			Pensilvania
9		Quindío	Calarcá

Tabla No. 3 – Ubicación de sedes.

3.3. DOCUMENTOS SUSCRITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO.

Los documentos que se han suscrito para el inicio de las obras:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE OBRA No. 2343 DE 2024.	Rp. 566224 del 24 de octubre de 2024.
2	ACTA DE INICIO	25/10/2024
3	PRORROGA No. 1	26/12/2024
4	ACTA DE TERMINACIÓN	20/01/2025.

Tabla No. 4 – Documentos suscritos.

3.4. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN	ESTADO DE LAS PÓLIZAS
			DESDE	**HASTA**			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101254791	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-oct-24	21-jul-25	$142.503.424	30/12/2024	ACTIVAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101254791	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-oct-24	20-ENR-28	$35.625.856	30/12/2024	ACTIVAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101254791	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años, 0 Meses y 0 días		$142.503.424	18/10/2024	ACTIVAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-40-101081844	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16-oct-24	20-ENE-25	$260.000.000	18/10/2024	ACTIVAS

Tabla No. 5 – Relación de pólizas.

3.5. SUPERVISORES E INTERVENTORES DELEGADOS AL CONTRATO

INTERVENTOR/SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
INTERVENTORÍA	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	JOSÉ SEBASTIÁN PADILLA DE LA PEÑA
SUPERVISIÓN	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CESAR MARTÍNEZ

Tabla No. 6 – Supervisión e interventoría.

4. MANTENIMIENTO

Se entiende por MANTENIMIENTO la necesidad de conservar todos los elementos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y de amueblamiento, en el estado en el cual se reciben para su uso, lo cual requiere correcta utilización, protección de factores externos que puedan deteriorarlos y la ejecución de todas las actividades recomendadas en este documento para su sostenibilidad.

Para que estas instalaciones se conserven adecuadamente, se debe garantizar su mantenimiento oportuno y periódico de tal manera que el desgaste por el uso u otros agentes externos, no deteriore ni lleve a un inadecuado funcionamiento. Por esta razón se considera de primordial importancia que este documento sea leído y aplicado al proyecto.

4.1. TIPOS DE MANTENIMIENTO

Los diferentes tipos de mantenimiento que se llevan a cabo en este proyecto están referidos básicamente a la labor que se tiene que ejecutar de acuerdo a las características técnicas de cada uno de los materiales de la zona inspeccionada y es importante tener en cuenta esta clasificación para determinar el grado de especialización requerida en el personal que lo ejecuta.

- **Rutinario**: Comprende las labores de revisión, observación y limpieza realizadas en forma diaria y dentro de períodos de tiempo cercanos. Este proceso da como resultado la realización o ejecución de reparaciones menores. El mantenimiento rutinari714o puede realizarse con el personal no calificado, supervisando la labor y los productos utilizados.

- **Preventivo**: Está enfocado a la conservación de todas las partes que conforman el proyecto y los elementos arquitectónicos, técnicos y de dotación. Se logra mediante el análisis de los registros de inspección. El mantenimiento preventivo requiere de un nivel de observación mayor y puede ser realizado por personal con un nivel de entrenamiento superior al anterior.

- **Correctivo**: Es producto de la no aplicación del mantenimiento preventivo o rutinario se presenta por fallas en los materiales especificados e instalados, o por mal uso de los mismos. Para el mantenimiento correctivo es indispensable que sea realizado por personal idóneo según el caso.

5. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO

En el cuadro se detalla el personal adecuado requerido para operar eficientemente; A continuación, haremos una justificación breve de cada miembro del personal.

RESPONSABLE	NUMERO DE PERSONAL
Operario especialista	1
Empresa especializada	1
Técnico inspector	1
Usuario	1
TOTAL	**4**

Tabla No. 7 – Personal necesario para mantenimiento.

5.1. PERSONAL NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

En el cuadro se detalla el personal adecuado requerido para operar eficientemente por parte del usuario; A continuación, haremos una justificación breve de cada miembro del personal.

RESPONSABLE	NUMERO DE PERSONAL
Operarios de mantenimiento	1
Personal de Limpieza	1
TOTAL	**2**

Tabla No. 8 – Personal mínimo para el correcto funcionamiento.

a. Operarios de mantenimiento

Son los más importantes en cuanto a mantenimiento, ellos se encargarán de la mantención de las instalaciones por completo; son excepcionalmente indispensables.

b. Personal de Limpieza

Se encargarán realizar la limpieza periódica de las instalaciones para mantener en perfecto estado la construcción.

6. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las instrucciones de uso y su correcto mantenimiento tienen el propósito de:

- Evitar la aparición de síntomas patológicos derivados de un inadecuado uso.
- Mejorar el confort, la salubridad y la seguridad.
- Promover el ahorro de agua y energía, y no contaminar.

Con el fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salud, de mantener la validez de las autorizaciones, licencias, calificaciones otorgadas y las garantías contratadas en las pólizas de seguros correspondientes, los espacios y dependencias integrados en una edificación para la oficina de ***Registro De Instrumentos Públicos De La Superintendencia de Notariado y Registro ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania***, no deberán destinarse para usos distintos de los que tuvieran asignados por el proyecto.

Para cualquier cambio de uso o modificación de las dotaciones, elementos de construcción e instalaciones, será necesario contar, previamente, con el

asesoramiento e informes técnicos pertinentes sin perjuicio de solicitar las licencias y autorizaciones correspondientes, y de la comunicación a la compañía de seguros.

En cualquier caso, el usuario ha de asumir la responsabilidad derivada de los daños provocados por un uso indebido. Las garantías con que cuente la bodega no cubren, entre otros, los daños causados por el mal uso ni por modificaciones u obras realizadas después de la recepción.

Las instrucciones de mantenimiento van encaminadas a conocer las operaciones que periódicamente se precisan ejecutar para preservar la funcionalidad y estética de la bodega durante la vida útil para la cual se ha proyectado.

Las operaciones de mantenimiento se definen mediante verbos como limpiar, comprobar, repasar, reponer, prever la periodicidad con que se han de llevar a cabo estas operaciones, prever los medios para que estas operaciones se llevan a cabo, y acreditar el cumplimiento en el período previsto.

Las operaciones de mantenimiento, por tanto, trascienden de limitarse a arreglar lo que se rompe o a arreglar lo que se ha dejado estropear, precisando, pues, interesarse por conocer el inmueble adquirido, apreciar lo común como propio, dispensar un trato cuidadoso, organizar lo que se precisa mantener cada año, reflejándolo en un presupuesto.

6.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- ✓ **CAMBIO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA: ORIP CÚCUTA, YOLOMBÓ, ABEJORRAL, PUERTO BERRIO.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de tejas traslucidas	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para control de goteras y posibles averías en las tejas plásticas	Cada 3 meses	Técnico inspector
Retiro de cinta asfáltica	Cada año	Empresa especializada
Remplazar cinta asfáltica y aplicar emulsión asfáltica	Cada año	Empresa especializada

Recomendaciones:

Se deja constancia que debido a las luces que se dejaron para garantizar luz natural, se puede presentar condensación de agua en la noche generando goteo al piso.

No se deben hacer cortes, orificios adicionales, templar amarres de manera forzada, añadir elementos, colgar elementos del aislante.

- ✓ **7,03 RESANE: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de Polvo	Diaria	Personal de limpieza
Revisiones de Humedad	Semanal	Personal técnico de SNR
Rellenar (estucar) las marcas de los muros y techos	Cada vez que se presenten deterioro Cada año.	Personal técnico de SNR
Lijar para dar uniformidad		
Repintar		

- ✓ **13,13 PINTURAS: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de Polvo	Diaria	Personal de limpieza
Revisiones de Humedad	Semanal	Operarios de mantenimiento
Rellenar (estucar) las marcas de los muros y techos	Cada vez que se presenten deterioro Cada año.	Personal técnico de SNR
Lijar para dar uniformidad		
Repintar		
Limpiar la zona	Cada vez que se presenten deterioros en la pintura	Operarios de mantenimiento
Lijar para dar uniformidad		
Repintar		

Recomendaciones:

Limpieza con elementos suaves de tela, limpieza de goteras de manera diaria para evitar aparición de manchas, no instalar elementos punzantes en piso, perforaciones

o regatas, si se llegan a hacer, se debe aplicar de inmediato pintura para evitar afectación de un área mayor.

- ✓ **ASEO GENERAL DE OBRA: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de vidriería	Cada 2 meses	Operario de mantenimiento
Limpieza película de seguridad	Semanal	Personal de limpieza
Limpieza de pisos con productos de limpieza	Semanal	Personal de limpieza
Limpieza de piso de la bodega solo agua	Semanal	Personal de limpieza

- ✓ **LUMINARIA LED 60X60CM DE SOBREPONER/DESCOLGADA: ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de las lámparas	Mensual	Personal de limpieza
Control del estado de los soportes de las luminarias	Mensual	Operario especializado
Inspección técnica de las conexiones para identificar averías	Mensual	Operario especializado
Medición de niveles de voltaje e iluminación de cada lampara	Cada 3 meses	Operario especializado

- ✓ **LIMPIEZA DE VIGA CANAL.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de superficie donde tenga fácil acceso	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para detectar goteras	Cada 3 meses	Técnico inspector
Tratamiento para retiro de musgo, hojas, etc.	Cada año	Operario especializado
Remplazar tornillería y de	Cada año	Operario especializado

ser el caso aplicar cinta asfáltica		

- ✓ **SELLADO DE FLANCHES INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN Y TELA POLIÉSTER: ORIP Cúcuta, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de canales	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para control de goteras	Cada 3 meses	Técnico inspector
Retiro de cinta asfáltica	Cada año	Operario especializado
Remplazar cinta asfáltica y aplicar emulsión asfáltica	Cada año	Operario especializado

- ✓ **MANTENIMIENTO CUBIERTA INCLUYE (RESTAURACIÓN DE TEJAS, ASEGURADA DE TEJAS TRASLUCIDAS Y REPARACIONES DE GOTERAS): ORIP Cúcuta, Medellín Norte, Abejorral, Yolombo, Puerto Berrio, Dabeiba, Manizales, Calarcá y Pensilvania.**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de tejas traslucidas	Cada mes	Técnico con trabajo en alturas
Inspección visual para control de goteras y posibles averías en las tejas plásticas	Cada 3 meses	Técnico inspector
Retiro de cinta asfáltica	Cada año	Empresa especializada
Remplazar cinta asfáltica y aplicar emulsión asfáltica	Cada año	Empresa especializada

- ✓ **INSTALACIÓN DE LÁMPARAS**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de campana de las luminarias	Cada 3 meses	Operario especializado
Control del estado de los anclajes de las luminarias	Cada 5 meses	Operario especializado
Inspección técnica de los balastros para las luces halógenas	Cada 5 meses	Operario especializado

Reemplazar tubo halógeno o led intermitente o fundido	Cada 3 meses	Operario especializado

✓ **PELÍCULA ANTIREFLEJO DE SEGURIDAD 4 MICRAS**

OPERACIONES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Limpieza de superficie con paño de microfibra	Semanal	Personal de limpieza
Inspección visual para detectar rasgaduras o desprendimientos de la película	Mensual	Técnico inspector
Retiro de película despegada	Cada vez que se presente posibles deterioros.	Operario especializado
Limpieza del vidrio o ventana con productos de limpieza a base de alcohol		
Instalación de película nueva		

7. REQUERIMIENTOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO

A continuación, se describen los elementos necesarios para su mantenimiento.

ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO
Limpiones
Agua y productos de aseo
Cinta aislante
Líquidos limpiadores
Escalera
Plataforma tipo tijera
Equipo para trabajos en alturas
Herramienta menor
Plástico para protección de muebles
Guantes de jebe rugoso(pares)
Guantes de cuero (pares)
Tapabocas

Casco de seguridad normativo
Chaleco de drill con cinta reflexiva
Uniforme drill completo
Mascarilla para partículas
Botas industriales

8. CONCLUSIONES

Conociendo los aspectos generales de la oficina de registro de instrumentos públicos de la superintendencia de notariado y registro de ORIP Cúcuta, Medellín, Calarca, Manizales, Pensilvania, Dabeiba, Puerto Berrio, Yolombó, Abejorral y de acuerdo a las actividades ejecutadas en las que se intervinieron los espacios que presentaban afectaciones funcionales o visuales se establece que la bodega quedo en estado optimo y que satisface al personal que labora todos los días es el establecimiento.

Como contratistas de obra recomendamos realizar el mantenimiento preventivo, el cual evitara la necesidad de realizar mantenimientos correctivos teniendo en cuenta que, si estos no se realizan los espacios no serán sostenibles en el tiempo, afectando la funcionalidad de su servicio.

Las actividades propuestas para la correcta operación y mantenimiento de las instalaciones son necesarias para la oficina, ya que al pasar los días el descuido y deterioro generara ineficiencia en los servicios brindados tanto a los usuarios como a los prestadores de servicio de la bodega, además de pérdidas físicas y económicas para la entidad.

El plan se ajusta a los requerimientos para mantenimiento y de operación y se demuestra que en su mayoría son instalaciones, equipos y estructuras que tienen una vida útil de más de 5 años, esto significa que los gastos más fuertes se harán una vez cada 5 años; siempre y cuando se cumplan como mínimo todas las recomendaciones de operación y mantenimiento descritas en este documento.

También se aclara que las actividades de operación y mantenimiento descritas en este documento corresponden a actividades a ejecutar por parte del personal asignado de la entidad, y que el contratista de obra no asume ni comparte dicha responsabilidad.

9. RECOMENDACIONES

- Elaborar y establecer un Plan de Trabajo anual o mensual para las inspecciones técnicas y visuales que se mencionan en el presente documento, incluyendo las actividades de operación y mantenimiento de las instalaciones, y de las actividades que requieren algún tipo de intervención acorde a sus especificaciones, dado que son fundamentales para su correcto y eficiente funcionamiento.

- Capacitar al personal operario y no operario en labores de mantenimiento, además de fomentar y garantizar el trabajo en equipo.

- Elaborar un manual de operaciones y mantenimiento interno, garantizando la socialización y conocimiento por parte todo el personal, buscando con ello que lo pongan en práctica.

R/L CONTRATISTA DE OBRA
Lady Aguirre

CERTIFICADO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS PUERTO BERRÍO

NO APLICA

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.

No aplica, durante la ejecución del contrato no se afectó el consumo de energía, agua o cualquier otro tipo de servicio público de la ORIP

PAZ Y SALVOS PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Ing. Carlos A. Vergara Negrete
E – mail: jvmfac163@gmail.com

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): ***JOSÉ SEBASTIÁN PADILLA DE LA PEÑA***, identificado(a) con ***C.C.*** No. ***5.107.680***, certifica que la Empresa JVM INGENIERIA S.A.S BIC, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, para la ejecución del contrato electrónico de Interventoría **No.2366 DE 2024,** cuyo Objeto es contratar en nombre de **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

Para mayor constancia, se firma en Bogotá D.C., a los ***30*** días del mes de ***julio*** del año ***2025.***

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

JOSÉ SEBASTIÁN PADILLA DE LA PEÑA
C.C. No. 5.107.680
FIRMA DEL TRABAJADOR

INGENIERÍA S.A.S.BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): ***ARGELIO OBERTO ARTEAGA ARTEAGA***, identificado(a) con ***C.C.*** No. ***72.175.262***, certifica que la Empresa JVM INGENIERIA S.A.S BIC, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1**, para la ejecución del contrato electrónico de Interventoría **No.2366 DE 2024,** cuyo Objeto es contratar en nombre de **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

Para mayor constancia, se firma en Bogotá D.C., a los ***30*** días del mes de ***julio*** del año ***2025.***

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

ARGELIO OBERTO ARTEAGA ARTEAGA
C.C. No. 72.175.262
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

INGENIERÍA S.A.S BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): ***CRISTIAN CAMILO MUÑOZ***, identificado(a) con ***C.C.*** No. ***16.075.813***, certifica que la Empresa JVM INGENIERIA S.A.S BIC, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2**, para la ejecución del contrato electrónico de Interventoría **No.2366 DE 2024,** cuyo Objeto es contratar en nombre de **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

Para mayor constancia, se firma en Bogotá D.C., a los ***30*** días del mes de ***julio*** del año ***2025.***

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ
C.C. No. 16.075.813
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

JVM
INGENIERÍA S.A.S BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): ***LUCÍA CAROLINA RAMÍREZ ARRIETA***, identificado(a) con ***C.C.*** No. ***1.100.395.023***, certifica que la Empresa JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2**, para la ejecución del contrato electrónico de Interventoría **No.2366 DE 2024,** cuyo Objeto es contratar en nombre de **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

Para mayor constancia, se firma en Bogotá D.C., a los ***30*** días del mes de ***julio*** del año ***2025.***

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

Lucía Carolina Ramírez Arrieta

LUCÍA CAROLINA RAMÍREZ ARRIETA
C.C. No. 1.100.395.023
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

JVM
INGENIERÍA S.A.S.BIC
NIT 901.489.956-3

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

El (la) señor(a): ***ANA MARÍA BALLEN VERGARA***, identificado(a) con ***C.C.*** No. ***1.005.753.750***, certifica que la Empresa JVM INGENIERÍA S.A.S BIC, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de pagos salariales y liquidación de prestaciones sociales por la labor prestada como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2**, para la ejecución del contrato electrónico de Interventoría **No.2366 DE 2024,** cuyo Objeto es contratar en nombre de **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).**

Para mayor constancia, se firma en Bogotá D.C., a los ***30*** días del mes de ***julio*** del año ***2025.***

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

ANA MARIA BALLEN VERGARA
C.C. No. 1.005.753.750
FIRMA DEL TRABAJADOR

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

BALER
INGENIERÍA S.A.S. BIC

CERTIFICADOS DE CALIDAD

TRANSVERSAL 19A No. 98 – 28 OFICINA 502 - BOGOTÁ D.C.
TEL: 6014553671– E-MAIL: gerencia@baler.com.co

LED Panel

LED PANEL RD 3W WW 100-277V

P27359



Luminaria tipo Panel LED con driver independiente. Montaje de incrustar en cielo raso, con clip de fijación. Proyección uniforme de la luz , reduce los costos de consumo de energía y de mantenimiento.

CARACTERÍSTICAS

Diseño moderno con fuente LED SMD y difusor opalizado
Ultra delgado y liviano con disipador de calor integrado
Ganchos de sujeción con resorte para fácil instalación

APLICACIONES

Adecuado para aplicaciones con altura limitada de instalación entre cielo raso y placa
Iluminación general residencial
Zonas comunes

LED

10 años de vida (Uso 8 horas al día)

Tecnología Amigable con el medio ambiente

Ultra Delgado

ENCENDIDO INSTANTANEO

DATOS ÓPTICOS

Temperatura de color	3000 K (WW)
Flujo luminoso	150 lm
Ángulo de apertura	120°
Tipo de distribución	Directa simétrica
Reproducción de color (IRC)	70
Vida útil	25000 h L70
Eficacia	50 lm/W

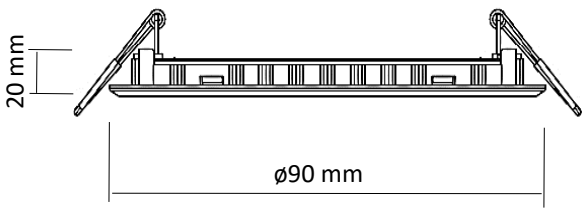
DATOS FÍSICOS

Acabado	Blanco
Grado de protección IP	IP20
Dimensiones (DxH)	Φ90x20 mm
Tipo de montaje	Incrustar
Chasis	Aluminio + PC
Óptica	Difusor opalizado
Temperatura de operación Ta	-10°C ~ +40°C

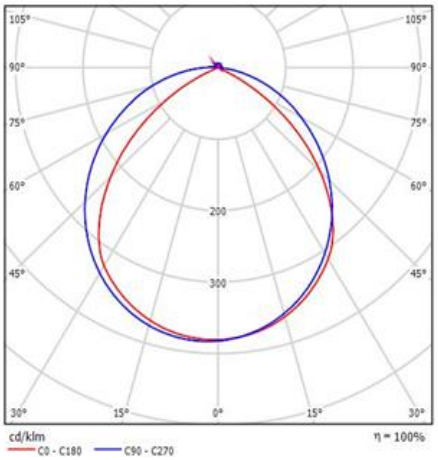
DATOS ELÉCTRICOS

Potencia de entrada	3 W
Tensión de operación	100-277 V 50/60 Hz
Corriente de entrada	0.025 A @ 120 V
Factor de potencia	>0.50
Distorsión armónica (THD)	<144%
Tipo de driver	Independiente CC
Atenuable	NO

DIMENSIONES



FOTOMETRÍA



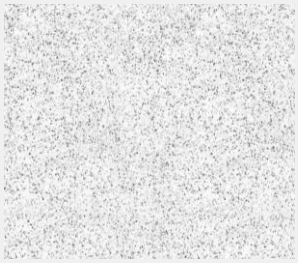
Las características de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso según la evolución de la tecnología LED. 07/23.

Producto Ecológico:Permite ahorrar energía comparado con productos tradicionales. Libre de mercurio.

PISOS CORONA

PISO DUROPISO BLANCO CU

Referencia: 335982001
Formato: 33.8X33.8 Cm
Color: BLANCO\WHITE



TRÁFICO \| TRAFFIC	**Comercial General / General Commercial**
ACABADO \|FINISH	Brillo/Mate
ASPECTO	CU / Piezas diseño único
M2 POR CAJA SQ FT APPROX	1,6 17,22225667
UNIDADES \| PIECES	14
PESO BRUTO CAJA kg WEIGTH LB APPROX	24 52,9104
ESPESOR NOMINAL NOMINAL THICKNESS	7.1 ± 0.3
CAJAS POR ESTIBA CARTONS PER PALLET	72
VOLATILE ORGANIC COMPOUNDS	0

El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.
The color represented in the photograph is an approximation to the real color.

TRÁFICO COMERCIAL GENERAL
Pisos para uso en zonas comerciales e institucionales con un tráfico inferior a 5.000 personas diarias promedio. Estos pisos también son aptos para todas las áreas de viviendas. Importante: No usar para pisos de aeropuertos, terminales de transporte, industrias que utilizan maquinaria pesada, súper e hipermercados. Precaución: A excepción de los productos Corona ARD®, los productos cerámicos al contacto con el agua disminuyen su resistencia al deslizamiento. En áreas húmedas son recomendados productos con alto coeficiente de fricción.

CARACTERÍSTICAS, VENTAJAS Y BENEFICIOS:

El ser un PRODUCTO GRANILLADO le confieren una mayor resistencia al desgaste convirtiendolo en una excelente opción para cuando se requiere exponerlo a tráficos exigentes.

Garantía Corona | Corona quality guaranteed: 10 Años/Years

Mayor información de garantía consulte www.corona.co/garantia

PISO DUROPISO BLANCO CU

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TECHNICAL CHARACTERISTICS		ENSAYO \|TEST	ESPECIFICACIÓN SPECIFICATION NTC 919 / ISO 13006	MEDICIONES LOTES PROMEDIO CORONA/ CORONA AVERAGE LOT MEASUREMENTS
ANCHO Y LARGO LENGHT AND WIDTH		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 2.00% del tamaño de fabricación; hasta máximo 5 mm	(±) 2.00% del tamaño de fabricación; hasta máximo 5 mm
PLANIRADIDAD DE LA SUPERFICIE SURFACE FLATNESS	**Curvatura Central** Central Curvature	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 0.50% de la diagonal del tamaño de fabricación	(±) 0.30% de la diagonal del tamaño de fabricación
	Curvatura del lado Edge Curvature	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 0.50% del del tamaño de fabricación	(±) 0.30% del tamaño de fabricación
	Ortogonalidad Warpage	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 0.50% de la diagonal del tamaño de fabricación	(±) 0.30% de la diagonal del tamaño de fabricación
DEFECTOS SUPERFICIALES SURFACE DEFECTS		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	Minimo 95% libre de defectos / Minimum 95% without deffects	Minimo 95% libre de defectos / Minimum 95% without deffects
ABSORCIÓN DE AGUA WATER ABSORPTION		NTC 4321 - 3 ISO 10545 - 3	Mínimo 6% Máximo 10%	Mínimo 6% Máximo 10%
RESISTENCIA A LA ROTURA BREAKING STRENGHT		NTC 4321 - 4 ISO 10545 - 4	Mínimo 500 N / Minimum 500 N	Mínimo 600 N / Minimum 600 N
MÓDULO DE ROTURA MODULUS OF RUPTURE		NTC 4321 - 4 ISO 10545 - 4	Mínimo 18 N/mm2, Mínimo indivudual 16 N/mm2, Mínimum 18 N/mm2	Mínimo 22 N/mm2 / Mínimum 22 N/mm2
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN ABRASION RESISTANCE		NTC 4321 - 7 ISO 10545 - 7	Informe de cumplimiento de la clase de abrasión y los ciclos	Clase 5 / Class 5
COEFICIENTE DE FRICCIÓN DINÁMICO DYNAMIC COEFFICIENT OF FRICTION		NTC 4321 - 17 ISO 10545 - 17	Declarado por el fabricante / Metodo de ensayo disponible	Clase 1 / Class 1
RESISTENCIA AL MANCHADO RESISTANCE TO STAINING		NTC 4321 - 14 NTC 4321 - 14	Mínimo clase 3 / Mínimum class 3	Mínimo clase 5 / Mínimum class 5
RESISTENCIA A AGENTES QUÍMICOS RESISTANCE TO CHEMICALS		NTC 4321 - 13 NTC 4321-2 - 13	Mínimo clase GB / Minimum GB class	Mínimo Clase GA / Minimun GA Class
RESISTENCIA AL CHOQUE TÉRMICO THERMAL SHOCK RESISTANCE		NTC 4321-2 - 9 NTC 4321 - 9	La indicada por el fabricante/Manufacturer to state classification	Mínimo clase GLA/ Mimimum GLA class

Descargar recomendaciones de uso en: http://www.corona.co/instructivos/pisos-y-paredes
Este producto es elaborado en Colombia, en la planta de Madrid, Cundinamarca

FUENTES DE MATERIA PRIMA RESPONSABLES:
Corona tiene un reporte sostenibilidad corporativo que sigue los lineamientos del GRI Sustainability Report.
Puede encontrarlo aquí: http://www.corona.co/nuestra-empresa/corona-sostenible

LED Panel

LED PANEL PRO SQ 36W NW UNV BL

P29580



Luminaria tipo Panel LED de alta eficacia y driver independiente. Montaje de incrustar en cielo raso. Proyección uniforme de la luz, reduce los costos de consumo de energía y de mantenimiento.

CARACTERÍSTICAS

Diseño moderno con fuente de iluminación basada en LED SMD con lentes en policarbonato y difusor opalizado

Delgado y liviano con disipador de calor integrado

Instalacion incrustado.

Opción de instalación colgante (guayas y accesorios no incluidos)

APLICACIONES

Adecuado para aplicaciones de iluminación interior

Iluminación general en oficinas e instalaciones educativas

Iluminación general en comercio y consultorios

No usar bajo techos metálicos u otro tipo de techo en áreas abiertas que no tengan paredes.

No usar en cocinas o areas donde el producto este expuesto a vapores.

LED

17 años de vida (Uso 8 horas al día)

Tecnología Amigable con el medio ambiente

Delgado

ENCENDIDO INSTANTANEO

DATOS ÓPTICOS

Temperatura de color	4000K (DL)
Flujo luminoso	4000 lm
Ángulo de apertura	120°
Tipo de distribución	Directa simétrica
Reproducción de color (IRC)	80
Vida útil	50000 h L70
Eficacia	111 lm/W

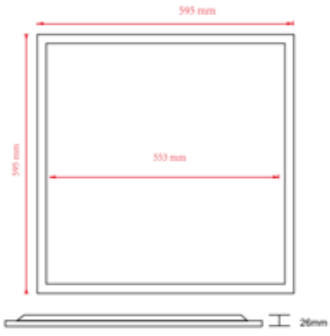
DATOS FÍSICOS

Acabado	Blanco
Grado de protección IP	IP20
Dimensiones (LxWxH)	595x595x26 mm
Peso (kg)	1.6 kg
Tipo de montaje	Incrustar
Chasis	Aluminio+Plastic
Óptica	Difusor PS
Temperatura de operación Ta	´-10°C ~ +40°C

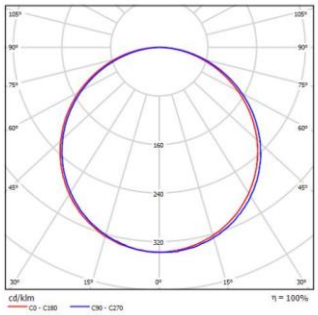
DATOS ELÉCTRICOS

Potencia de entrada	36 W
Tensión de operación	100-277 V 50/60 Hz
Corriente de entrada	0.36 A @ V
Factor de potencia	0.9
Distorsión armónica (THD)	<20%
Tipo de driver	Independiente CC
Atenuable	NO

DIMENSIONES



FOTOMETRÍA



***Con el uso puede presentar amarillamiento sobre el difusor, esto se debe a que su material principal es derivado del plástico, algunos plásticos se vuelven amarillos de manera gradual con el tiempo por el envejecimiento natural del material, por lo tanto, la apariencia amarillenta depende de las condiciones climaticas a la que este expuesto el material, en zonas cálidas y húmedas este fenómeno se hace mas frecuente. Este fenómeno, no compromete en ningún momento las caractésticas de seguridad y desempeño del producto. La vida útil del producto no se ve comprometida y no se altera la capacidad de entregar el flujo luminoso de acuerdo a lo declarado en los documentos técnicos.**

Las características de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso según la evolución de la tecnología LED. 05/23.

Producto Ecológico:Permite ahorrar energía comparado con productos tradicionales. Libre de mercurio.

by FEILO SYLVANIA

Oficinas/Office: Avenida Caracas No.35-65
Bogotá D.C. – Colombia
TEL: (+57) 1 3311515 Fax: (+57) 1 2884737
E-mail: alfagres@alfa.com.co
Planta/Factory: Kilómetro 13 Autopista Sur
Soacha – Bogotá D.C.
Tel: (57) 1 7309400 Fax: (57)

GARANTÍA PRODUCTOS GRES

1. La presente garantía ampara el producto GRES, según las condiciones del fabricante y las establecidas en este texto.

2. La presente garantía cubre los defectos relacionados con la calidad e idoneidad del producto, arriba indicado.

3. ALFAGRES S.A. garantiza que el producto cumple las normas de calidad de acuerdo con las especificaciones anexas a este documento.

 En el evento de presentarse un defecto de fabricación, amparados por la presente garantía limitada y de cumplirse todas las condiciones previstas en ésta para efectos de reconocimiento, ALFAGRES S.A. a través del servicio técnico, reparará o reemplazará a su criterio, incluidos si es necesario, los costos de reinstalación y transporte, las piezas objetos de la reclamación por un producto igual o por uno análogo en caso de su inexistencia.

4. El plazo de la garantía de calidad es de un (1) año contado a partir de la fecha de la entrega real y material del producto.

5. La presente garantía cubre defectos relacionados con la calidad del producto y no ampara las siguientes situaciones:

 - Deficiente o incorrecta instalación del producto.
 - Instalación del producto sin atender las recomendaciones del fabricante. (manuales)
 - Deficiencias en la calidad del piso o pared soporte del tablón, como mala afinación, nivelación o diferencias en el asentamiento de la placa.
 - Instalación del producto sin juntas de dilatación.
 - La no utilización de juntas de dilatación por expansión de la construcción adecuadas en la instalación del PRODUCTO GRES.
 - Uso indebido del bien.
 - Utilización del producto en tráficos distintos al especificado por el fabricante.
 - Mantenimiento inadecuado del producto.
 - Limpieza del producto con elementos no recomendados o cuya abrasividad y PH químico sean diferentes a los especificados.
 - Manchas no tratadas con las recomendaciones del fabricante o que estén por fuera de los parámetros normales de uso.
 - Golpes y maltratos causados por el consumidor.
 - Daños producidos por caso fortuito, fuerza mayor e intervención de un tercero.

La garantía no incluye:

- Reclamaciones por variación en la tonalidad y tamaño del producto, siempre y cuando estas se encuentren dentro de los rangos permitidos por la norma técnica de fabricación.

Condiciones para la reclamación

- La reclamación debe hacerse dentro del término o plazo de vigencia de la garantía en la sala de ventas de ALFAGRES S.A. en donde fue adquirido el producto.

IMPORTANTE

REVISE CUIDADOSAMENTE EL PRODUCTO ANTES DE INSTALARLO. SI OBSERVA DEFECTOS DE CALIDAD NO LO INSTALE Y COMUNÍQUESE CON EL PUNTO DE VENTAS DE ALFAGRES S.A. O NUESTRO CALL CENTER TEL: 3311531.

NO PROSPERARÁN LAS RECLAMACIONES EN LOS CASOS EN QUE EL CONSUMIDOR NO HAYA CUMPLIDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO.

Oficinas/Office: Avenida Caracas No.35-65
Bogotá D.C. – Colombia
TEL: (+57) 1 3311515 Fax: (+57) 1 2884737
E-mail: alfagres@alfa.com.co
Planta/Factory: Kilómetro 13 Autopista Sur
Soacha – Bogotá D.C.
Tel: (57) 1 7309400 Fax: (57)

GARANTÍA CERÁMICA

1. La presente garantía ampara el producto CERAMICA, según las condiciones del fabricante y las establecidas en este texto.

2. La presente garantía cubre los defectos relacionados con la calidad e idoneidad del producto, arriba indicado.

3. ALFAGRES S.A. garantiza que el producto cumple las normas de calidad de acuerdo con las especificaciones anexas a este documento.

 En el evento de presentarse un defecto de fabricación, amparados por la presente garantía limitada y de cumplirse todas las condiciones previstas en ésta para efectos de reconocimiento, ALFAGRES S.A. a través del servicio técnico, reparará o reemplazará a su criterio, incluidos si es necesario, los costos de reinstalación y transporte, las piezas objetos de la reclamación por un producto igual o por uno análogo en caso de su inexistencia.

4. El plazo de la garantía de calidad es de un (1) año contado a partir de la fecha de la entrega real y material del producto.

5. La presente garantía cubre defectos relacionados con la calidad del producto y no ampara las siguientes situaciones:

 - Deficiente o incorrecta instalación del producto.
 - Instalación del producto sin atender las recomendaciones del fabricante. (manuales)
 - Deficiencias en la calidad del piso o pared soporte de la cerámica, como mala afinación, nivelación o diferencias en el asentamiento de la placa.
 - Instalación del producto sin juntas de dilatación.
 - La no utilización de juntas de dilatación por expansión de la construcción adecuadas en la instalación de la cerámica.
 - Uso indebido del bien.
 - Utilización del producto en tráficos distintos al especificado por el fabricante.
 - Mantenimiento inadecuado del producto.
 - Limpieza del producto con elementos no recomendados o cuya abrasividad y PH químico sean diferentes a los especificados.
 - Manchas no tratadas con las recomendaciones del fabricante o que estén por fuera de los parámetros normales de uso.
 - Golpes y maltratos causados por el consumidor.
 - Daños producidos por caso fortuito, fuerza mayor e intervención de un tercero.

<u>La garantía no incluye:</u>

- Reclamaciones por variación en la tonalidad y tamaño del producto, siempre y cuando estas se encuentren dentro de los rangos permitidos por la norma técnica de fabricación.

<u>Condiciones para la reclamación</u>

- La reclamación debe hacerse dentro del término o plazo de vigencia de la garantía en la sala de ventas de ALFAGRES S.A. en donde fue adquirido el producto.

IMPORTANTE

REVISE CUIDADOSAMENTE EL PRODUCTO ANTES DE INSTALARLO. SI OBSERVA DEFECTOS DE CALIDAD NO LO INSTALE Y COMUNÍQUESE CON EL PUNTO DE VENTAS DE ALFAGRES S.A. O NUESTRO CALL CENTER TEL: 3311531.

NO PROSPERARÁN LAS RECLAMACIONES EN LOS CASOS EN QUE EL CONSUMIDOR NO HAYA CUMPLIDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PRODUCTO.

SUPERLAVABLE VINILO TIPO 1

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Vinilo Tipo 1 diluible en agua para uso interior y exterior, formulado con pigmentos de alta resistencia a los rayos UV. Por su balance de formulación con emulsiones acrilicas se garantiza estabilidad de color y buena durabilidad. Es una línea que tiene variedad de colores entremezclables entre si. Por sus propiedades tiene un buen equilibrio entre nivelación, resistencia al salpique y chorreo, lo cual garantiza buena aplicabilidadcon diferentes instrumentos y equipos de aplicación. Tiene alta resistencia al cuarteamiento a alto espesor.

El **SUPERLAVABLE VINILO TIPO 1 PINTULAND** tiene sello de producto Norma Técnica Colombiana NTC 1335 quinta actualización.

USOS RECOMENDADOS

SUPERLAVABLE VINILO TIPO 1 PINTULAND es recomendado para pintar fachadas, muros, paredes, cielorrasos, de residencias, oficinas, salas de conferencias y edificaciones en general, en ambientes interiores y exteriores; superficies de cemento, mampostería, morteros o concreto, yeso y estuco, laminas de fibrocemento.

ESPECIFICACIONES

Bajo los parámetros definidos por la NTC 1335 y a criterios de calidad establecidos por **QUIMICA COSMOS S A - PINTULAND** cumple con las siguientes especificaciones técnica:

REQUISITO TÉCNICO	NORMA	RANGO ESPECIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Brillo especular a 60°	NTC 592-1	≤10 UB - Mate	Cumple
Estabilidad al almacenamiento	NTC 6108	En sus envases llenos y sin abrir mantenidos en condiciones adecuadas de almacenamiento, no debe endurecerse, gelarse ni formar sedimentos duros o presentar putrefacción.	Cumple
Viscosidad Stormer a 25 °C	NTC 559	111 – 113 KU	Cumple
Peso por galón	NTC 561	Blanco: 5.1 – 5.5 kg/gal Colores: 4.5 – 5.6 kg/gal	Cumple
Contenido de sólidos, fracción volumen	NTC 6217	Mín. 35 %	Cumple
Finura de dispersión	NTC 557	Mín. 4 unidades Hegman	Cumple
Resistencia a la abrasión	NTC 966	Mín. 400 ciclos	Cumple

REQUISITO TÉCNICO	NORMA	RANGO ESPECIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Remoción de manchas	NTC 799	Mín. 80%	Cumple
Poder cubriente, relación de contraste (1)	NTC 4974	Mín. 96 %	Cumple
Resistencia al agua y álcali	NTC 1114	No presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista.	Cumple
Entizamiento	NTC 1335	No debe presentar	Cumple
Resistencia al cuarteamiento a alto espesor (Mudcraking a 50 mils)	NTC 5032	No debe presentar	Cumple

(1) *No aplica para pinturas preparadas a partir de bases acentuadas (Accent o Clear) y tinturadas con pigmentos orgánicos de bajo poder cubriente.*

INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Metales Pesados: La suma de concentración del contenido de metales pesados: cromo, cadmio, plomo, mercurio y arsénico, no exceden 100 partes por millón (0.01% en peso). Pueden contener trazas, hasta 0.01% en peso de estos metales procedentes de las impurezas de las materias primas.

Es un producto de bajo olor, libre de solventes y amigable con el medio ambiente.

REQUISITO TÉCNICO	NORMA	RANGO ESPECIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC)	ASTM D6886	Máx. 100 g/l	Cumple

INSTRUCCIONES DE USO

Preparación de la superficie:

Limpie muy bien la superficie, debe estar seca y libre de polvo, grasa, mugre, humedad y pintura suelta. Cualquier material extraño puede afectar el desempeño de la pintura.

- *Superficies nuevas*: se debe neutralizar con una solución de ácido muriático al 10% en agua durante 15 min y luego enjuagar con abundante agua. Resane con **Estuco Plástico Pintuland** y lije la superficie si es necesario, con el fin de obtener una mejor adherencia. En superficies de concreto o pañete nuevas dejar curar (secar) mínimo 28 días antes de la aplicación.

- *Superficies deterioradas:* Remueva con cepillo o grata la cal o carburo en acabados deteriorados. Resane con **Estuco Plástico Pintuland** y lije la superficie si es necesario, con el fin de obtener una mejor adherencia. En superficies con alta alcalinidad o cales, neutralizar con una solución de ácido muriático diluido al 10%, dejar actuar 20 minutos, enjuagar con abundante agua a alta presión, dejar secar durante 72 horas, aplicar una mano de **Sellador para Superficies Alcalinas Pintuland** y luego **SUPERLAVABLE**

VINILO TIPO 1 PINTULAND.

- *Superficies brillantes:* Eliminar el brillo, lijando suavemente con papel de lija #180 y retirar polvo residual para obtener una óptima adherencia de la pintura.

- Para eliminar las manchas de hongos y moho preparé una solución de hipoclorito de sodio (10 partes de agua por 1 de hipoclorito de sodio), fregar con un cepillo de cerdas duras (10 minutos para que actué) lave con abundante agua y deje secar.

- No lave con ácidos fuertes ya que estos pueden afectar el acabado del producto.

Preparación previa del producto:

Homogeneizar en su envase original el **SUPERLAVABLE VINILO TIPO 1 PINTULAND**, con una espátula limpia hasta obtener uniformidad. No mezcle con otros productos que puedan alterar sus propiedades.

Condiciones de aplicación:

- Deje transcurrir 1 hora de secado aproximadamente para aplicar una mano o capa nueva (en condiciones ideales de temperatura 23°C +/- 2°C y humedad relativa de 50% +/- 5%). En otras condiciones tener en cuenta que este resultado varia y se debe verificar la película que este bien curada antes de aplicar otra mano.
- Nunca diluya con disolventes, ni aceites.
- Aplique suficiente pintura para lograr una capa uniforme y con buen cubrimiento.
- En el momento de la aplicación, la temperatura ambiental debe ser mayor a 5°C y la temperatura de la superficie no debe ser mayor a 40°C.
- Evite lavar la superficie con agua y jabón de tocador antes de transcurridos 30 días después de la aplicación.
- Para una primera mano se puede aplicar **Vinilo Lavable Fino Tipo 2** o **Vinilo Corriente Tipo 3 Pintuland** extra diluido al 40% con agua potable.

Dilución: Diluya con agua potable la cantidad de producto de acuerdo a la siguiente tabla:

Equipo de aplicación	Dilución máx. Agua	N° de manos
Brocha o rodillo	*25 %*	*2 – 3 manos*
Pistola airless	*10 % – 20 %*	

Nota: Diluir únicamente la cantidad de producto que se va a utilizar.

Tiempo de secado:

Tacto	Repinte (entre manos)	Total
30 minutos	Máx. 3 horas	Máx. 4 horas

Nota: Durante el secado del producto se debe asegurar una buena ventilación.

Recomendaciones de limpieza:

Limpie sus herramientas de trabajo con agua potable.

Rendimiento:

El **SUPERLAVABLE VINILO TIPO 1 PINTULAND,** presenta los siguientes rendimientos:

Rendimiento	m^2/gal
Teórico a 25 micrones (1 mils)	57 – 63
Sobre Estuco (2 manos)	27 - 33
Repinte sobre color diferente (2 manos)	33 – 39
Repinte sobre color similar (2 manos)	37 - 43

Nota: Los rendimientos son aproximados. Estos varían de acuerdo a la calidad del sustrato, condiciones de preparación, condiciones ambientales, equipo utilizado, la técnica de aplicación y la experiencia del instalador.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Almacene el producto en un recipiente cerrado, en lugar bajo techo a temperaturas entre 4°C y 35°C, seco y alejado de fuentes de ignición. No se debe tener el producto sobre el piso o expuesto por periodos largos a la luz solar.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para mayor información consulte ficha datos de seguridad del producto.

GARANTÍA

Se da una garantía de los productos siempre y cuando las condiciones de preparación de la superficie, dilución de la pintura y almacenamiento sean las recomendadas en este documento y/o etiqueta. No se da garantía sino se cumple con la anterior condición.

Ante cualquier inquietud, asesoría o información, consulte a su distribuidor o al PBX: 601 4324742.

PRESENTACIÓN

QUIMICA COSMOS S.A. – PINTULAND ofrece las siguientes presentaciones:

Presentación	Cantidad
125 cc	1/32 gal (0,118 litros)
Cuarto	1/4 gal (946,25 litros)
Galón	1 gal (3.785 litros)
Cubeta	2.5 gal (9.46 litros)
Cuñete	5 gal (18.925 litros)

Producto fabricado por:

QUIMICA COSMOS S.A. - PINTULAND
Calle 72 #52-51
Tel: (601) 4324742
Bogotá – Cundinamarca, Colombia
http://www.pintuland.com.co

Fecha Actualización = 11/06/2024
Versión N° = 2

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC	

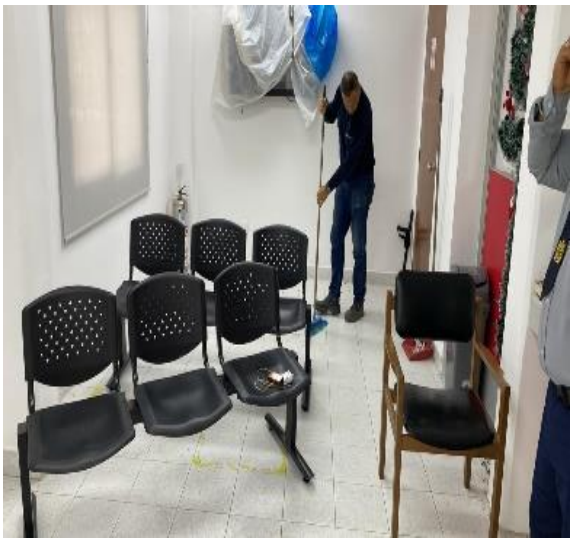
REGISTRO FOTOGRÁFICO 90%
PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC NIT 901.489.956-3	

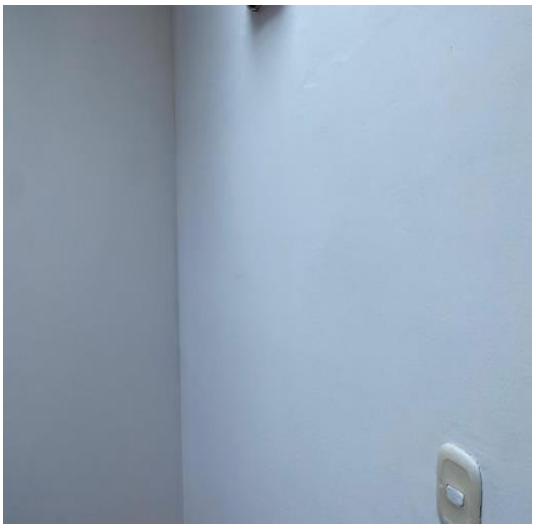
REGISTRO FOTOGRAFICO PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Lugar: Puerto Berrio, Antioquia.	
ORIP – PUERTO BERRIO	
	
Descripción: Suministro e instalacion de estructura metalica y teja termo acustica.	Descripción: Suministro e instalacion de estructura metalica y teja termo acustica
	

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC	

Descripción: Cambio de flotador por sistema ahorrador.	Descripción: Demolición alistado de piso.
	
Descripción: Aseo general de obra.	Descripción: Lavado de fachada e hidrófugo.
	

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC	

Descripción: : Lavado de fachada e hidrófugo.	Descripción: : Limpieza de tanque de agua potable.
	
Descripción: aplicación de pintura en muros.	Descripción: aplicación de pintura en muros.
	
Descripción: suministro e instalacion de luminarias.	Descripción: suministro e instalacion de luminarias.

	INTERVENTORIA JVM INGENIERIA SAS BIC	

	
Descripción: Construcción plantilla de piso.	Descripción: Desmonte de luminarias led.
	
Descripción: Desmonte de luminarias led.	Descripción: Recorrido de cubierta teja ondulada.